

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **098** PERÍODO LEGISLATIVO **2004**

EXTRACTO TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIAL NOTA Nº 1088/04 ADJUN-
TANDO EXPRES. Nº 2214/04 Y 2215/04 DEL I.P.V. CARAT. "REF. CONTRAT. DE PER-
SONAL PARA SER AFECTADO AL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DEL PARQUE
HABITACIONAL DE RÍO GRANDE" Y REF. CONTRAT. DE PERSONAL PARA SER
AFECTADO AL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DE LA DEMANDA PENDIENTE
EN LA CIUDAD DE RÍO GRANDE.

Entró en la Sesión **28/10/2004**

Girado a la Comisión **CB**
Nº:

Orden del día Nº:

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 098

PERIODO LEGISLATIVO 2004-

EXTRACTO TRIBUNAL DE CUENTAS PUBL. Nota Nº 1088/04 ad-
juntando Exptes Ns 2214/04 y 2215/04. del T.P.U. carat. " Ref.
Contrat. de personal para ser afectado al Programa de Saneamien-
to del Parque Habitacional de Río Grande" y " Ref. Contrat. de
Personal para ser afectado al Programa de Actualización
de la Demanda Pendiente en la ciudad de Río Grande "

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

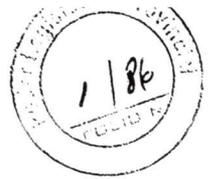
Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



PODER LEGISLATIVO
SIR
02/09/04
N° 349... HS 12:30 FIRMA...

971
31-08-04
1350
C. Riccio

NOTA N° 1088 /2004.
LETRA T.C.P.

USHUAIA, 31 AGO 2004

SR. PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir los Exptes. N°s 2214/2004 y 2215/2004 del registro del Instituto Provincial de Vivienda, caratulados: "REF.- CONTRATACION DE PERSONAL PARA SER AFECTADO AL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DEL PARQUE HABITACIONAL EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE" y "REF.- CONTRATACION DE PERSONAL PARA SER AFECTADO AL PROGRAMA DE ACTUALIZACION DE LA DEMANDA PENDIENTE, EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE", respectivamente, en el marco previsto por el Artículo 166° de la Constitución Provincial, de acuerdo a lo resuelto en Resolución Plenaria N° 125/2004 y Acuerdo Plenario N° 540, cuyas copias se acompañan.

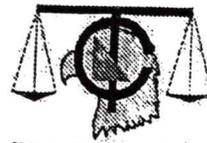
Sin otro particular, lo saludo atentamente.

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

SR. PRESIDENTE
Dn. Hugo COCCARO
S / D



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

2 / 86

USHUAIA, 30 de Mayo de 2004

VISTO: Los Exptes. N°s 2214/2004 y 2215/2004 del registro del Instituto Provincial de Vivienda, caratulados: "REF.- CONTRATACION DE PERSONAL PARA SER AFECTADO AL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DEL PARQUE HABITACIONAL EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE" y "REF.- CONTRATACION DE PERSONAL PARA SER AFECTADO AL PROGRAMA ACTUALIZACION DE LA DEMANDA PENDIENTE, EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE", respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Actas de Constatación N°s 403/2004 y 404/2004 el Auditor Fiscal formuló observaciones a las contrataciones allí tramitadas, por incumplimiento a la excepción prevista en el Artículo 73°, Inc.2) de la Constitución Provincial;

Que por Nota N° 1136/2004 el Sr. Presidente del Instituto insiste contra tales Actas de Reparó;

Que teniendo en cuenta lo resuelto en Acuerdo Plenario N° 514, se giran las actuaciones a consideración y evaluación de las máximas autoridades del Organismo de Control;

Que en virtud de ello, los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia emiten Acuerdo Plenario N° 540, cuya copia certificada se agrega a la presente;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495;
POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: MANTENER las observaciones formuladas en Actas de Constatación N°s 403/2004 y 404/2004, por los motivos expuestos en Acuerdo Plenario N° 540 que en copia certificada se agrega a la presente.

ARTICULO 2°: REMITIR las actuaciones citadas en el Visto a la Legislatura Provincial, en el marco de lo establecido en el Artículo 166°, Punto 2), 2° párrafo de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar al Auditor Fiscal interviniente, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 125 / 2004.-

ES COPIA FIEL

Dr. RUBÉN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIA RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



3 196

COPIA

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las diez horas del día veintiséis de agosto de dos mil cuatro, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495, a fin de dar tratamiento a los Exptes. N°s 2214/2004 y 2215/2004 del registro del IPV, caratulados: "REF.- CONTRATACION DE PERSONAL PARA SER AFECTADO AL PROGRAMA SANEAMIENTO DEL PARQUE HABITACIONAL EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE" y "REF.- CONTRATACION DE PERSONAL PARA SER AFECTADO AL PROGRAMA ACTUALIZACION DE LA DEMANDA PENDIENTE, EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE", respectivamente, los cuales fueron intervenidos en el marco previsto por el Artículo 32° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 01/2001.-----

Tomando la palabra el Vocal de Auditoría indica que por Actas de Constatación N°s 403/2004 y 404/2004 el Auditor Fiscal interviniente formuló observaciones a las contrataciones en cuestión, por incumplimiento a la excepción prevista en el Artículo 73° Inc. 2) de la Constitución Provincial, elevando las actuaciones a consideración de las máximas autoridades del Organismo de Control, conforme lo establecido en Acuerdo Plenario N° 514, atento la insistencia formulada por el Sr. Presidente del Instituto Provincial de Vivienda, materializada en Nota N° 1136/2004.-----

Continúa el Vocal anticipando su voto a favor de la remisión de las actuaciones a la Legislatura Provincial, en el marco del Artículo 166° Punto 2) 2° párrafo de la Constitución Provincial, por entender válidos los reparos expuestos por el Auditor Fiscal. Moción a la que adhiere el Vocal Legal.-----

Por lo expuesto el Tribunal de Cuentas RESUELVE:

MANTENER las observaciones formuladas en Actas de Constatación N°s 403/2004 y 404/2004, en relación a las contrataciones tramitadas en los expedientes de referencia atento al incumplimiento de la excepción prevista en el Artículo 73°, Inc.2) de la Constitución Provincial.-----

REMITIR las actuaciones a la Legislatura Provincial en el marco de lo establecido por el Artículo 166°, Punto 2), 2° párrafo de la Carta Magna de la Provincia.-----

Por Secretaría Privada se confeccionará el acto administrativo pertinente mediante el cual se exteriorice lo aquí resuelto, debiendo notificar de ello al Auditor Fiscal actuante.-----

No siendo para mas, se da por finalizado el acto en la ciudad y fechas indicadas ut-supra.

Fdo: VOCAL DE AUDITORIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA: CPN Claudio Alberto RICCIUTI - VOCAL LEGAL: Dr. Rubén Oscar HERRERA.-----

ACUERDO PLENARIO N° 540 .-

ES COPIA FIEL

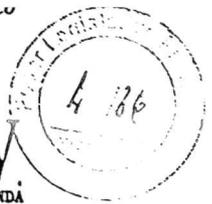
[Handwritten signature]
VOCAL LEGAL

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

[Handwritten signature]
CPN CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego - Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



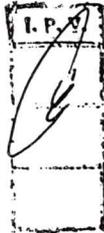
1136 ✓

NOTA N°
LETRA: I.P.V. (P.)

USHUAIA, 20 AGO 2004

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted a efectos de remitir Expte. IPV N° 2214/04, con CIENTO DIECISIETE (117) fs. y Expte. IPV N° 2215/04, con OCHENTA (80) fs., insistiendo en la Contratación que por los mencionados Exptes. tramita, a fin de que sea tratado en Plenario de Miembros, Artículo 166, Punto 2º), 2º Párrafo de la Constitución Provincial y Artículo 30 de la Ley Provincial N° 50, haciendo míos los argumentos expuestos por la Sra. Directora General del Area Social.



Sin otro particular saludo a Usted Atentamente.-

[Signature]
GABRIEL MORANDI
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA
CPN Víctor Hugo MARTINEZ
Deloqui 1123
9410- USHUAIA
S. / D.

TRIBUNAL DE CUENTAS
ENTRO 20 AGO 2004
HORA: 14:30
RECIBIO: <i>[Signature]</i>



5 86

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Francisco Gonzalez N° 651 - 9410 Ushuaia

Expediente N°

2215/04

Iniciado:

16 / 7 / 2004

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION

Iniciador:

Asunto: REF. - CONTRATACION DE PERSONAL, PARA SER AFECTADO AL
PROGRAMA ACTUALIZACION DE LA DEMANDA PENDIENTE, EN LA
CIUDAD DE RIO GRANDE.

Expedientes Agregados:

Archivado el: / / Con fojas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 16 JUL 2004

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS:

Se solicita apertura de Expediente referente: Contratación de personal, para ser afectado al Programa Actualización de la Demanda Pendiente, en la ciudad de Río Grande.

Atentamente.-

I.P.V.
I.c.

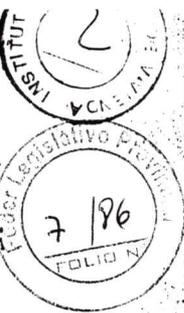

ERNESTO D. PALOMARES
Director Gral. Area Administrativa
I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



0960
NOTA N°
LETRA: I.P.V. (P.)

USHUAIA, 12 JUL 2004

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de elevar para consideración y posterior autorización, la nómina de personas que sería necesario contratar bajo la modalidad de locación de servicio, de estar Usted de acuerdo, en el Instituto, en el marco de los Programas encarados por la Institución.

- PRATES Danilo
- LOZANO José
- OYARZO Rosa
- ZEBALLOS Liliana
- MAEZO Francisco
- GIORGETTA Bautista
- MILESSI Luis
- AGUIRRE Julio
- GUZMAN OYARZO Jorge
- PALACIOS Diego
- FREITES Andrea
- MUÑOZ Marcelo
- BEIPREGONE Patricia
- ALMEIDA Viviana
- GARNIER María Luz
- AVELLANEDA Gloria
- CRUZ Mariana
- LUQUE Andrés
- GUZMAN Jorge
- MONTOYA Valeria
- CARRIZO Azucena

Sin otro particular saluda a Usted muy atentamente.-

ES COPIA

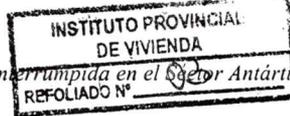
SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
Dn. Jorge COLAZO
S / D

Arq. LUCIANO GABRIEL MORANDI
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES,
SON Y SERÁN ARGENTINOS".

MARIO JORGE COLAZO
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

COPIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Francisco González 651- (9410) Ushuaia



NOTA N° 367
LETRA I.P.V. (A.S.)

USHUAIA, 13 de julio de 2004

SEÑOR
PRESIDENTE DEL I.P.V.
ARQ. LUCIANO MORANDI

Como es de su conocimiento a través de la implementación del Programa de Actualización de la Demanda Pendiente se planifica el cumplimiento de los siguientes objetivos generales

- ✓ Actualizar la situación socioeconómica que revisten las personas y grupos familiares inscriptos en el Area Social, que integran la demanda general y que a la fecha no han sido adjudicados ni beneficiarios de soluciones habitacionales I.P.V. (excepto en los casos de adjudicatarios de lote IPV en demanda de créditos)
- ✓ Discriminar la demanda real de la formalmente inscripta, que permitirá el saneamiento de los legajos, procediendo a dar de baja las inscripciones cumpliendo los pasos administrativos previos.
- ✓ Implementar las visitas domiciliarias a las personas y familias inscriptas una vez determinada su continuidad en la demanda general.
- ✓ Elaborar informes estadísticos en base a las tareas de actualización realizadas y a la cuantificación de los datos relevados que posibiliten un diagnóstico del perfil familiar, socioeconómico y ocupacional que permitan determinar las características de diseño de los futuros prototipos.
- ✓ Publicar en la tercera etapa de implementación del presente Programa un Listado de postulantes a soluciones habitacionales por localidad, evaluados según criterios institucionales y sujeto a impugnación pública para conocimiento de los interesados y de la comunidad provincial en general.

Para el cumplimiento de los mismos, surge la necesidad de contar con personal adecuado para el desarrollo de las distintas actividades previstas en sus etapas, que detallo a continuación:

Primera etapa

- ✓ Completamiento de las planillas de actualización, cuyo modelo se adjunta en Anexo I y que revisten el carácter de declaración jurada.
- ✓ Procesamiento de los datos obtenidos, tanto a nivel estadístico como los domiciliarios, a fin de diseñar la zonificación y tareas previas inherentes al trabajo de campo correspondiente a la segunda etapa de implementación.

5



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Segunda etapa

- ✓ Estudios tendientes al diseño de planillas de visitas sociales sobre la base de las utilizadas en anteriores oportunidades de publicación de listados de postulantes, optimizando las mismas.
- ✓ Realización de las visitas sociales.
- ✓ Evaluación de aquellos legajos cuyo/s titular/es no hubieren comparecido a la convocatoria de actualización de los legajos, a fin de cuantificarlos y confeccionar, una vez cumplidos los pasos administrativos legales previos, los actos resolutivos de baja correspondientes.

Los Recursos Humanos disponibles en el Area Social en toda la Provincia para hacer frente al presente Programa son escasos. Dada la envergadura del Programa de Actualización de la Demanda Pendiente se requiere de la contratación de personal con formación social, o con experiencia en trabajo social.

Por ello, y habiendo realizado las entrevistas de evaluación pertinentes, solicito bajo el encuadre del Programa de Actualización de la Demanda Pendiente aprobado por Resolución I.P.V. N° , la contratación por el término de 12 meses para la ciudad de Rio grande, del personal que detallo a continuación, adjuntando a la presente Curriculum Vitae de los mismos:

OYARZO Rosa Fernanda

MAEZO Francisco Cristobal

BEIPREGONE Patricia

Autorizado: 13-VII-04

Lic. STELLA MARIS MEDINA
Directora General
Area Social I.P.V.

Pase a la Dirección de Administración para la
continuidad del trámite.

Recibido 16/07/04 - Lic. 10 ms
"Las Islas Malvinas, Georgias Y Sandwich Del Sur, Y Los Hielos Continentales, Son Y Serán Argentinos".

ERNESTO D. PALLERO
Director Gral. Area Administrativa
I.P.V.

COPIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Francisco González 651- (9410) Ushuaia

Ushuaia, 06 ABR 2004

VISTO: el Expediente registro IPV N°.1035/04 que trata sobre las propuestas de un nuevo Programa de Actualización de la Demanda General Pendiente a Soluciones Habitacionales I.P.V. y;

CONSIDERANDO:

Que el presente Programa se constituye como una de las principales líneas de acción que se desarrollará en el Area Social conformado por cuatro módulos de un año de duración cada uno y que durante el presente año, se desarrollará el primer Módulo el cual consta de tres etapas.

Que su implementación responde a la necesidad institucional de actualizar la situación socioeconómica y habitacional que revisten las personas y familias inscriptas que integran la demanda general en las distintas operatorias vigentes (vivienda, crédito, tierra) y que a la fecha no han sido beneficiarias ni adjudicatarias a las mismas.

Que el discriminar la demanda real de la formalmente inscripta, permitirá el saneamiento de los legajos, procediendo a dar de baja las inscripciones cumpliendo los pasos administrativos previos.

Que es necesario implementar las visitas domiciliarias a las personas y familias inscriptas una vez determinada su continuidad en la demanda general.

Que lo planificado posibilitará elaborar informes estadísticos en base a las tareas de actualización realizadas y a la cuantificación de los datos relevados que permitan un diagnóstico del perfil familiar, socioeconómico y ocupacional de este importante sector de la población provincial.

Que los trabajos a desarrollar no son los habituales del I.P.V., por lo que resulta conveniente la creación de un programa específico, al cual se le asignen partidas concretas para gastos, entre ellos para la contratación de personal mediante el sistema de locaciones de servicio, y por un plazo que no exceda la duración del mismo.

Que se cuenta con la Partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente Programa.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención en el tema y no encuentra objeciones que formular al dictado de la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente acorde a lo establecido en la Ley Provincial N° 19 de creación del IPV.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°. -Créase el PROGRAMA DE ACTUALIZACION DE LA DEMAN-
///...2.-



MARTA BEATRIZ DIAZ
Dirección de Administración
I.P.V.

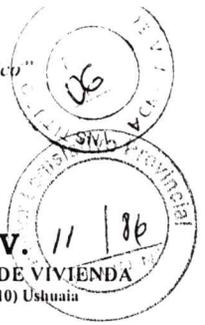
"Las Islas Malvinas, Georgias Y Sandwich Del Sur, Y Los Hielos Continentales, Son Y Scrán Argentinos".



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



I.P.V. 11/86
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Francisco González 651- (9410) Ushuaia



06 ABR 2004

///...2.-

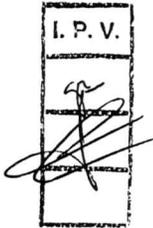
DA GENERAL PENDIENTE A SOLUCIONES HABITACIONALES I.P.V.-

ARTICULO 2º.-Apruebase la implementación de las planillas que figuran en el Anexo I de la presente.-

ARTICULO 3º.-Imputar preventivamente a la partida Presupuestaria que corresponda en el ejercicio vigente, para atender los gastos que este Programa demande.

ARTICULO 4º. -Resgístrese.Comuníquese a todas las Direcciones del IPV. Publíquese en Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION IPV N° 0603



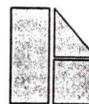
ES COPIA

MARTA BEATRIZ DIAZ
Dirección de Administración
I.P.V.

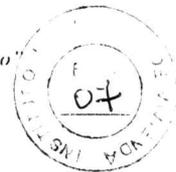
Ing. HUGO LUIS ASNARD
PRESIDENTE
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Francisco González 651- (9410) Ushuaia



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 0603

ANEXO I

PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA

DE ACTUALIZACION DE LA DEMANDA PENDIENTE

PLANILLAS

06 ABR 2004

ES COPIA

MARTA BEATRIZ DIAZ
Dirección de Administración
I.P.V.


Ing. HUGO LUIS ASNARD
PRESIDENTE
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Francisco González S. 124011

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N°

0603



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
PROGRAMA DE ACTUALIZACION
DE LA DEMANDA GENERAL PENDIENTE A
SOLUCIONES HABITACIONALES I.P.V.

HOJA N° 1

Legajo N° Fecha Inscripción

DATOS DEL TITULAR

Apellidos Nombres
Fecha de Nacimiento Lugar de Nacimiento Nacionalidad
Estado Civil Sexo
Documento Tipo Número Residencia en la Pcia.
Situaciones Especiales C.U.I.T. O C.U.I.L.

DOMICILIO DEL TITULAR

Calle N° Piso Depto.
Localidad Cod. Postal Provincia T.E. Particular Otros Telef.
Profesión u Oficio Estudios Establecimiento

SITUACION LABORAL DEL TITULAR

Categ. Ocupacional GRUPO OCUPACIONAL Rama Actividad Sector de Actividad
Empleador Asalariado Plan Empleo Cuenta propia Antigüedad
Empresario-Direc-Func.Públ. Propietar. Establec. Profesionales en función Empleados/Vendedores Trabaj. Especializados Trabaj. No especializados Empleado doméstico Ocupación no espécif.
Admin.Pública-Defensa Agríc.Caza.Silvicu. Pesca Comercio Comunicaciones Construcción Diversión - Esparcimiento Establec.financiero y Seguros Industr.manufact.Minas.Cantera.Electr. Sevic.a Empresas-Bienes Inmuebles Serv.Personales-Hog.Restaur.Hotel transporte y Almacenamiento
Público Privado Doméstico

DATOS DE LOS INGRESOS DEL TITULAR

Ing. Fijos Bruto Desc Obligatorios Ing Neto Otros Ingresos
Ing. Totales Netos Ing. Totales con Otros
Cuota Alimentaria Pensión Discap. Otras pensiones Jubilación y/o Pensión Becas y/o Pasantías rem Otros Ingr. No especif.

Datos Complementarios

Los datos constituidos en la presente tienen carácter de Declaración Jurada

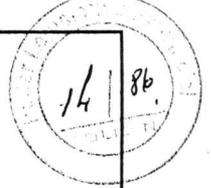
06 ABR 2004

Ing. HUGO LUIS ASNARD
PRESIDENTE
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

MARTA BEATRIZ DIAZ
Dirección de Administración
I.P.V.



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 0603



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA PROGRAMA DE ACTUALIZACION DE LA DEMANDA GENERAL PENDIENTE A SOLUCIONES HABITACIONALES I.P.V.

Legajo N°

HOJA N° 2

DATOS DEL CONYUGE (INCLUYE CONCUBINO)

Apellidos Nombres

Fecha de Nacimiento Lugar de Nacimiento Nacionalidad

Estado Civil Sexo
F M

Profesión Estudios Establecimiento

SITUACION LABORAL DEL CONYUGE

Categ. Ocupacional	GRUPO OCUPACIONAL	Rama Actividad	Sector de Actividad
Empleador <input type="checkbox"/>	Empresario-Direc-Func.Públ. <input type="checkbox"/>	Admin.Pública-Defensa <input type="checkbox"/>	Público <input type="checkbox"/>
Asalariado <input type="checkbox"/>	Propietar. de Establec. <input type="checkbox"/>	Agríc.Caza.Silvicu. Pesca <input type="checkbox"/>	Privado <input type="checkbox"/>
Plan Empleo <input type="checkbox"/>	Profesionales en función <input type="checkbox"/>	Comercio <input type="checkbox"/>	Doméstico <input type="checkbox"/>
Cuenta propia <input type="checkbox"/>	Técnicos. Docent. Superiores <input type="checkbox"/>	Comunicaciones <input type="checkbox"/>	
	Empleados/Vendedores <input type="checkbox"/>	Construcción <input type="checkbox"/>	
Antigüedad <input type="text"/>	Trabaj. Especializados <input type="checkbox"/>	Diversión - Esparcimiento <input type="checkbox"/>	
	Trabaj. No especializados <input type="checkbox"/>	Establec.financiero y Seguros <input type="checkbox"/>	
	Empleado doméstico <input type="checkbox"/>	Industr.manufact.Minas.Cantera.Electr. <input type="checkbox"/>	
	Ocupación no específ. <input type="checkbox"/>	Sevic.a Empresas-Bienes Inmuebles <input type="checkbox"/>	
		Serv.Personales-Hog,Restaur.Hotel <input type="checkbox"/>	
		transporte y Almacenamiento <input type="checkbox"/>	

DATOS DE LOS INGRESOS DEL TITULAR

Ing. Fijos Bruto	Desc Obligatorios	Ing Neto	Otros Ingresos
			Cuota Alimentaria <input type="text"/>
			Pensión Discap. <input type="text"/>
			Otras pensiones <input type="text"/>
			Jubilación y/o Pensión <input type="text"/>
			Becas y/o Pasantías remun. <input type="text"/>
			Otros Ingr. No especif. <input type="text"/>
Ing. Totales Netos		Ing. Totales con Otros	

Datos Complementarios

Datos Complementarios

Los datos constituidos en la presente tienen carácter de Declaración Jurada

06 ABR 2004

MARTA BEATRIZ DIAZ
Dirección de Administración
I.P.V.

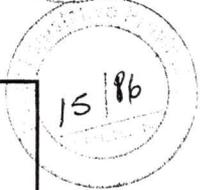
Ing. HUGO LUIS ASNARD
PRESIDENTE
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Francisco González 651 - (9410) Ushuaia



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 0603

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
PROGRAMA DE ACTUALIZACION
DE LA DEMANDA GENERAL PENDIENTE A
SOLUCIONES HABITACIONALES I.P.V.

LEGAJO

HOJA N° 3

DATOS DEL GRUPO FAMILIAR

Cantidad de Integrante

Titular y/o Conyuge

Cantidad de Hijo

Cantidad de Otros

Excombatientes

Integ. Con Ingresos

DATOS PARA LA EVALUACION DE OTROS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
(NO INCLUYE TITULAR NI CONYUGE)

Apellido 1		Nombre 1	
Relación Parentesco 1	Sexo 1	Fecha Nacimiento	
Doc. Tipo y Número	Cuit/Cuil 1	Sit. Laboral 1	
Estudios		Trabaja	Ingreso
Apellido 2		Nombre 2	
Relación Parentesco 1	Sexo 2	Fecha Nacimiento	
Doc. Tipo y Número	Cuit/Cuil 2	Sit. Laboral 2	
Estudios		Trabaja	Ingreso
Apellido 3		Nombre 3	
Relación Parentesco 1	Sexo 3	Fecha Nacimiento	
Doc. Tipo y Número	Cuit/Cuil 3	Sit. Laboral 3	
Estudios		Trabaja	Ingreso
Apellido 4		Nombre 4	
Relación Parentesco 1	Sexo 4	Fecha Nacimiento	
Doc. Tipo y Número	Cuit/Cuil 4	Sit. Laboral 4	
Estudios		Trabaja	Ingreso
Apellido 5		Nombre 5	
Relación Parentesco 1	Sexo 5	Fecha Nacimiento	
Doc. Tipo y Número	Cuit/Cuil 5	Sit. Laboral 5	
Estudios		Trabaja	Ingreso
Apellido 6		Nombre 6	
Relación Parentesco 1	Sexo 6	Fecha Nacimiento	
Doc. Tipo y Número	Cuit/Cuil 6	Sit. Laboral 6	
Estudios		Trabaja	Ingreso

OBSERVACIONES:

MARTA BEATRIZ
Dirección de Administración
I.P.V.

Los datos constituidos en la presente tienen carácter de Declaración Jurada

Ing. HUGO LUIS ASNARD
PRESIDENTE
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

06 ABR 2004



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Francisco González 651 - (9410) Ushuaia



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 0603

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
PROGRAMA DE ACTUALIZACION
DE LA DEMANDA GENERAL PENDIENTE A
SOLUCIONES HABITACIONALES I.P.V.

Legajo N°

HOJA N° 4

DATOS DEL GRUPO FAMILIAR

Cantidad de Integrantes

Titular y/o Conyuge

Cantidad de Hijo

Cantidad de Otros

Excombatientes

Integ. Con Ingresos

DATOS PARA LA EVALUACION DE OTROS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
(NO INCLUYE TITULAR NI CONYUGE)

Apellido 7	Nombre 7
Relación Parentesco 7	Sexo 7 Fecha Nacimiento
Doc. Tipo y Número	Cuit/Cuil 7 Sit. Laboral 7
Estudios	Establ. educativo
	Trabaja Ingreso
Apellido 8	Nombre 8
Relación Parentesco 8	Sexo 8 Fecha Nacimiento
Doc. Tipo y Número	Cuit/Cuil 8 Sit. Laboral 8
Estudios	Establ. educativo
	Trabaja Ingreso
Apellido 9	Nombre 9
Relación Parentesco 9	Sexo 9 Fecha Nacimiento
Doc. Tipo y Número	Cuit/Cuil 9 Sit. Laboral 9
Estudios	Establ. educativo
	Trabaja Ingreso
Apellido 10	Nombre 10
Relación Parentesco 10	Sexo 10 Fecha Nacimiento
Doc. Tipo y Número	Cuit/Cuil 10 Sit. Laboral 10
Estudios	Establ. educativo
	Trabaja Ingreso
Apellido 11	Nombre 11
Relación Parentesco 11	Sexo 11 Fecha Nacimiento
Doc. Tipo y Número	Cuit/Cuil 11 Sit. Laboral 11
Estudios	Establ. educativo
	Trabaja Ingreso
Apellido 12	Nombre 12
Relación Parentesco 12	Sexo 12 Fecha Nacimiento
Doc. Tipo y Número	Cuit/Cuil 12 Sit. Laboral 12
Estudios	Establ. educativo
	Trabaja Ingreso

OBSERVACIONES:

MARTA BEATRIZ DIAZ
Dirección de Administración
I.P.V.

Los datos constituidos en la presente tienen carácter de Declaración Jurada

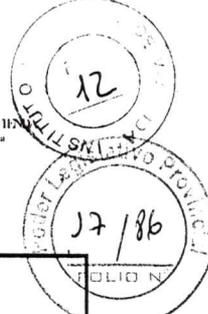
Ing. HUGO LUIS ASHARD
PRESIDENTE
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

06 ABR 2004



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Francisco González 661 - (9410) Ushuaia



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 0603

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
PROGRAMA DE ACTUALIZACION
DE LA DEMANDA GENERAL PENDIENTE A
SOLUCIONES HABITACIONALES I.P.V.**

Legajo N°

HOJA N° 5

**DATOS PARA LA EVALUACION DE OTROS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
(NO INCLUYE TITULAR NI CONYUGE) (CONT.)**

Ing. Totales netos 1	Otros Ingresos 1
Ing. Totales netos 2	Otros Ingresos 2
Ing. Totales netos 3	Otros Ingresos 3
Ing. Totales netos 4	Otros Ingresos 4
Ing. Totales netos 5	Otros Ingresos 5
Ing. Totales netos 6	Otros Ingresos 6

RESUMEN GENERAL DE LOS INGRESOS

	Ing. Totales Netos	Ingresos Totales Netos (c/otros:	
Del Titular			
Del Conyuge			
Otros Miembros del Grupo Familiar			
Ingresos Netos Totales del Grupo Familiar			
Ingresos Totales con Otros del Grupo Familiar			
Egresos Totales del Grupo familiar			Totales Grales.
Egresos Totales con Otros del Grupo familiar			<input type="text"/>

Los datos constituidos en la presente tienen carácter de Declaración Jurada

MARTA BEATRIZ DIAZ
Dirección de Administración
I.P.V.

06 ABR 2004

Ing. HUGO LUIS ASNARD
PRESIDENTE
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



Provincia de Tierra del Fuego...
 República Argentina



I.P.V.
 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
 Francisco González 651 - (9410) Ushuaia



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 0603

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA PROGRAMA DE ACTUALIZACION DE LA DEMANDA GENERAL PENDIENTE A SOLUCIONES HABITACIONLES I.P.V.

HOJA N° 6

Legajo N°

Horario

Referencia

DATOS DE LA VIVIENDA

1 Propietario SI NO

1.2 Casilla SI NO

1.3 Lote

1.1 Vivienda FONAVI

Bco. Hipotecario Nacional

Construida por Crédito IPV

Otros especificar

Adjudicado Por

I.P.V.

Municipalidad o Comuna

Urbanizado

Otros (especificar)

Préstamo SI NO

Alquiler SI NO

Pensión SI NO

Valor

Familiares

Contrato Locación

Inquilinato SI NO

Amigos / Conocidos

Recibo Alquiler

Viv. Compartida con otras

Viv. De Servicio

Viv. De servicio c/canon

personas o grupos familiares

Indicar Razón Social u Organismo

Indicar eazon social u

Organismo

Terreno Fiscal o Espacio Verde

¿Con permiso de Ocupación? SI NO

Comparte Vivienda

¿Con Convenio de Ocupación SI NO

Indicar Cantidad de Personas

Extendido por

TIPO

Casilla Sobre Platea

Sobre Trineo

Madera

Sobre pilotes

Otros

Depto.

Casa

Local Adaptado p/Viv.

SERVICIOS

Gas

Envasado

En Red

Otro Especificar

Luz

Red

Otro tipo

Especificar

Agua

Red

Canilla Pública

Otro (especificar)

Cloacas

Otro (especificar)

BIENES

Posee vehículo SI NO

Marca 1 _____

Modelo 1 _____

Año _____

¿Paga Cuota? SI NO

Marca 2 _____

Modelo 2 _____

Año _____

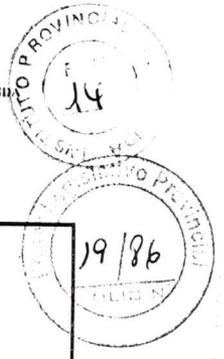
¿Paga Cuota? SI NO

Los datos constituidos en la presente tienen carácter de Declaración Jurada

06 ABR 2004

MARTA BEATRIZ DIAZ
 Dirección de Administración
 I.P.V.

Ing. HUGO LUIS ASNARD
 PRESIDENTE
 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 0603

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

PROGRAMA DE ACTUALIZACION DE LA DEMANDA GENERAL PENDIENTE A SOLUCIONES HABITACIONALES I.P.V.

Legajo N°

HOJA N° 7

EGRESOS

Concepto	Gasto Mensual
Servicios Gas \$, Luz \$, Agua \$	
Impuestos (tasas Municipales y/o Impuestos Inmobiliarios) \$	
Paga por la Viv. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Alquiler, Pensión, Hotel, Inquilinato, Canon de uso, Etc	
Créditos	
Prendarios <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Hipotecarios <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Personales <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Otros (especificar _____)	
Televisión por Cable o Satelital	
Medicamentos (solo en caso de enfermedades de largo tratamiento)	
Tarjetas de crédito y/o Compras	
En caso de poseer Vehículo: gastos patente, seguro, combustible (promedio) Transporte (en caso de no poseer Vehículo)	
Telefonía: ¿Posee Celula <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
¿Posee Teléfono Fijo? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Otros (especificar)	
Total Egresos	

Observaciones

06 ABR 2004

Los datos constituidos en la presente tienen carácter de Declaración Jurada

[Handwritten signature]

ES COPIA

MARTA BEATRIZ DIAZ
Dirección de Administración
I.P.V.

[Handwritten signature]

Ing. HUGO LUIS ASNARD
PRESIDENTE
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 0603

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA PROGRAMA DE ACTUALIZACION DE LA DEMANDA GENERAL PENDIENTE A SOLUCIONES HABITACIONALES I.P.V.

ASISTENCIA SOCIAL

HOJA N° 8

- ¿Recibe Bolson de Alimentos SI NO Organismo
- ¿Recibe Vales de Gas Envasad SI NO Organismo
- ¿Asisten a Comedores' SI NO Organismo
- ¿Poseen Cobertura de Salud? SI NO Organismo
Obra Social

Algunos de los Integrante/s, asisten a.....

- Centros Infantiles SI NO
- Centro de Acción Familiar (CAF) SI NO
- Casa de Admisión SI NO
- Pequeño Hogar SI NO
- Centro de Prevención en Adicción SI NO
- Hogar de Día (Tercera Edad) SI NO

Otros (especificar)

**Declara bajo juramento que los datos consignados en la presente ficha de inscripción, son e
El falseamiento de estos datos, implicará mi exclusión del Registro Permanente de Postulan
cualquier plan de viviendas que emprenda el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego**

, de de

Titular

DNI

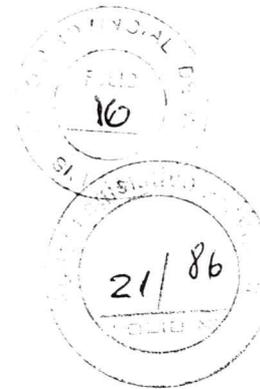
Firma y aclaracion I.P.V.

Los datos constituidos en la presente tienen carácter de Declaración Jurada

06 ABR 2004

MARTA BEATRIZ DIAZ
Dirección de Administración
I.P.V.

Ing. HUGO LUIS ASNARD
PRESIDENTE
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



Oyarzo Rosa Fernanda

Información personal

Estado civil: Soltera, sin hijos

Nacionalidad: Argentina

Edad: 24 Años

Lugar de nacimiento: Comodoro Rivadavia, Chubut

Residencia en la isla: 21 Años

Empleo

- Casa Magallanes

Río Grande, Tierra del Fuego

Cadete

- Jash Jorr

Río Grande, Tierra del Fuego

Venta al público

- La Anónima

Río Grande, Tierra del Fuego

Cajera

- NEBUR

Río Grande, Tierra del Fuego

Cocina

- PRODYMES - PRISE

Río Grande, Tierra del Fuego

Pasante

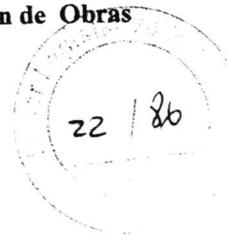
- Casino Status

Río Grande, Tierra del Fuego

Crupier, Cajera, Atención al público en general

- **Municipalidad de Río Grande**
Río Grande, Tierra del fuego

Plan joven, desarrollando tareas administrativas en la secretaría de obras públicas
(a cargo del Sr. MMO Pagella Ariel) , mas específicamente, en la dirección de **Obras Particulares** (a cargo del Sr. Abratti Hugo).



Referencias

- Sr. Decaneo Osvaldo (Casa Magallanes)
- Sr. Muñoz (Jazz Jorr)
- Sr. Gonzáles Luis (La Anónima)
- Sr. Mansilla Rubén (NEBURGER)
- Sr. Fazio (Casino Status)
- Sr. Abratti Hugo (MRG)

Idiomas

Inglés Básico, oral y escrito.

Computación

Conocimientos en manejo de Windows y subprogramas Microsoft; Word, Power Point, Excel, Publisher, etc.

Manejo de Internet.

Estudios Cursados

EPEM N° 3 "HASPEN"

- **Estudios Secundarios completos.**

Titulo "Bachiller con orientación en micro emprendimiento y cooperativismo".

UTN – UNPA

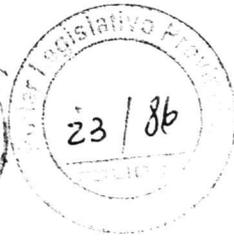
- **Estudios Universitarios**

1° Año de profesorado de EGB 1 y 2.

CENT 35

- **Estudios Terciarios**

Cursando actualmente 1° Año de la Tecnicatura Superior de Análisis de Sistemas.



División Documentación e Identificación Policial
Río Grande
POLICIA PROVINCIAL



DECLARACION JURADA

El/la que suscribe: Oyarzo Rosa Fernando
 de Nacionalidad Argentina de 24 años de edad, de estado civil sol con
 domicilio Gerónimo Vukosovic 2955 de esta ciudad DNI / L.E. / C.I.
 N° 27841765

DECLARA BAJO JURAMENTO:

No poseo impedimento
alguno para contratar con el estado
provincial.


 Firma

A los efectos de ser presentada ante las Autoridades: GOBIERNO PROVINCIAL.-
 Expido la presente en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico
 Sur, a los 25 días del mes de Junio de 2004

CERTIFICO: Que la firma que antecede pertenece a OYARZO Rosa Fernanda.-
 DNI. N° 27.841.765 por haber sido puesta en mi presencia.



25 JUN 2004 Cabo 1° EMMAEL MORALES
 de Policia Provincial de 2004

EDOR DE ESTE DOCUMENTO
LE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

Firma Jefe Of. Secc.

ción del documento nacional de identi-
o por el Registro Nacional de las Perso-
igatoria en todas las circunstancias en
esario probar la identidad de las perso-
didadas en esta Ley, sin que pueda ser
ningún otro documento de identidad,
ere su naturaleza y origen.
17.671.

personas de existencia visible o sus re-
s legales, comprendidas en la presente
bligados a comunicar en las oficinas
consulares o que se habiliten como
mbio de domicilio", dentro de los treinta
erse producido la novedad.
17.671.

MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

APÉNDICE (para es. mujer al de soltera)

NO NOMBRES
OYARZO



CLASE
1979
D.M.
SEXO
Mujer

NUMERO DE DOCUMENTO
2781862

NACIONALIDAD
Argentina



12810105908732



REPUBLICA ARGENTINA

PARA NATURALIZADOS
ARGENTINOS

Nacido/a el 23.8.19 en Concordia, Rio Grande
Part. o Dpto.: Entre Ríos Provincia: Chubut
Nación: Argentina
DOMICILIO:
Calle: Gerardo G. Velazquez N° 2855
Piso: Dpto: Monoblock
Ciudad o Pueblo: Río Grande Provincia: Fuego
Part. o Dpto.: 1712
Oficina Identif.: 1712
Identif. el día: 2.1.18. Fecha de expiración: 1.1.18
N° de CUIT o CUIL (si corresponde):
Firma del interesado
Firma del autorizante

Naturalizado/a el de
de 19
Certificado de ciudadanía expedido por el
Juzgado
Secretaría N°

Sello

Firma

- 2 -

- 3 -

OTRAS ANOTACIONES QUE
MODIFICAN O COMPLEMENTAN

DNI duplicado
otorg. 28.11.01
CALLE SAN JUAN 1.2
Anexo III
Resolución 1197 N° 479/97

LEY N° 24.193
Transplante de Organos y Materiales
Anatómicos Humanos

MANIFIESTO DONAR: SI NO
NO EXPRESA VOLUNTAD (Tachar lo que no corresponda).

Lugar: Río Grande

Fecha: 26.02.02

Firma Titular

Firma y sello agente R. C.

Revoco la manifestación precedente

Lugar:

Fecha: / /

Firma Titular

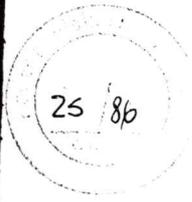
Firma y sello agente R. C.

CONSTANCIAS ELECTORALES

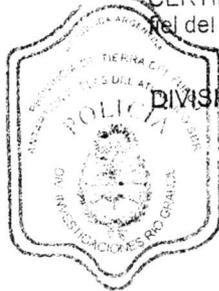
Sello Votó el día 14/04/03 Gustavo Presidente del comicio	Sello Votó el día 21-04-03 Presidente del comicio
Sello Votó el día 27/06/03 Presidente del comicio	Sello Votó el día 29/06/03 Presidente del comicio
Sello Votó el día 23-11-03 Presidente del comicio	Sello Votó el día Presidente del comicio
Sello Votó el día Presidente del comicio	Sello Votó el día Presidente del comicio

CONSTANCIAS ELECTORALES

Sello Votó el día	Sello Votó el día
Presidente del comicio	Presidente del comicio
Sello Votó el día	Sello Votó el día
Presidente del comicio	Presidente del comicio
Sello Votó el día	Sello Votó el día
Presidente del comicio	Presidente del comicio
Sello Votó el día	Sello Votó el día
Presidente del comicio	Presidente del comicio



CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia del original que tuve a la vista 24 JUN. 2004



DIVISION INVESTIGACIONES RIO GRANDE

CORONEL ISMAEL MORALES
Jefe Provincial

N° 0010488



República

Argentina

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur AÑO 2003

Ministerio de Educación

ESTABLECIMIENTO Colegio Provincial "Hasbén" N° _____

POR CUANTO:

DON JARZO Rosa Fernanda

TIPO Y N° DE DOCUMENTO CIVICO DNI: 27.841.765 CI N° _____ POLICIA

NACIDO EL 22 DE Agosto DE 1979 EN Comodoro Rivadavia, Pcia. Chubut

HA TERMINADO EL 17 DE Diciembre DE 2002 LOS ESTUDIOS DEL PLAN DE Bachiller con

Orientación en Microemprendimientos y Cooperativismo

APROBADO POR Despacho Provincial N° 1073/98 SE LE CONFIERE EL _____

TITULO _____

CERTIFICADO Bachiller con Orientación en Microemprendimientos y Cooperativismo

SIN RASPADURAS NI ENMIENDAS

LIBRO MATRIZ N° 01 (uno) FOLIO N° 106 (ciento seis.)

EN Río Grande, 12 de Septiembre de 2003

[Signatures]

SECRETARIO

VICEDIRECTOR/VICERECTOR

DIRECTOR/RECTOR

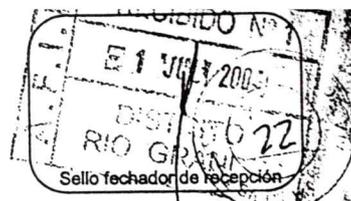
TITULAR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
26/86
24 JUN. 2004
Escuela N° 21
Escuela N° 26/86
Escuela N° 21



F. 183/F
DECLARACIÓN JURADA

PERSONAS FISICAS - SUCESIONES INDIVISAS



MOTIVO DEL TRÁMITE (1)

SOLICITUD DE CUIT (Rubros 2 al 7)

ACTUALIZACIÓN DATOS (Rubros 1, Rubro modificado)

BAJA AL RÉGIMEN (Rubros 1 y 8)

1 CUIT: CLAVE UNICA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

2 DATOS DE IDENTIFICACION:

APELLIDO/S: AYARSO

NOMBRE/S: ROS FERNANDA

FECHA DE NACIMIENTO:

DIA	MES	AÑO
22	08	1979

 SEXO: F X M (1)

ARGENTINO/EXTRANJERO CON DOCUMENTO NACIONAL: DNI CI LE (1)

NUMERO DE DOCUMENTO					
2	7	0	4	1	765

EXTRANJERO - SIN DNI -

CEDULA IDENTIDAD	PASAPORTE	CERT. MIGRACIONES
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

 (1)

NUMERO					
<input type="checkbox"/>					

CONVENIO MIGRATORIO (Marcar con x si corresponde)
<input type="checkbox"/>

FECHA DE FALLECIMIENTO:

DIA	MES	AÑO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

SUCESION INDIVISA (Marcar con x si corresponde)
<input type="checkbox"/>

ORIGINAL PARA LA DIRECCION - DUPLICADO PARA EL CONTRIBUYENTE

3 DOMICILIO FISCAL/COMERCIAL:

Calle: VUKASOVIC N°: 2955 Piso: _____ Dto.: _____
 Dato Adicional: BO UNION
 Localidad: Rio Grande Código Postal: 9420
 Partido/Depart.: _____ Prov.: TDF

4 DOMICILIO REAL/PARTICULAR:

Calle: VUKASOVIC N°: 2955 Piso: _____ Dto.: _____
 Dato Adicional: BO UNION
 Localidad: Rio Grande Código Postal: 9420
 Partido/Depart.: _____ Prov.: TDF

5 TELEFONO: 1569922 DIRECCIÓN DE E-MAIL: _____

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LILIANA CASARINO
DIREC. REG. ADMINISTRACIÓN

6 FECHA INICIO DE LA ACTIVIDAD

MES	AÑO
07	2004

7 INTEGRANTE DE SOCIEDAD 023

SI	NO
----	----

8 BAJA AL REGIMEN DE MONOTRIBUTO

- 1 - RENUNCIA
Implica la inscripción automática como responsable inscripto en el Impuesto al Valor Agregado por el término de tres años.
- 2 - CESE DE ACTIVIDAD POR LA QUE ADHIRIÓ AL MONOTRIBUTO
Responde a la finalización definitiva de su actividad económica. (1)
- 3 - ERRORES DE INSCRIPCIÓN O EXCLUSIONES
Responde a errores de inscripción o hechos que lo excluyen del monotributo. Ej: Superación de Parámetros.
(Detallar)


Firma Titular, Apoderado, Administrador

(1) Marcar con x lo que corresponda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LILIANA CASARINO
DIREC. GEN. REG. INSCRIPCIÓN
I.P.V. Z.M.

JUL 2004



FOLIO 23
28/86

DECLARACION JURADA INSCRIPCION/REINSCRIPCION IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Datos Identificatorios del Contribuyente

Datos reempadronamiento (a completar por la D.G.R. a su presentación)	
Fecha de inscripción/reinscripción	Número de Inscripción
01 JUL 2004	118759/7

Punto 1 - Datos personales o de la sociedad	
Número de Ingresos Brutos	Número de C.U.I.T.
118759/7	23-27841765-4
Apellido y nombre del contribuyente o razón social	
BERONIMO ROSA CERVAJADA	
Domicilio fiscal completo	
BERONIMO ROSA CERVAJADA 2955	
02964	Telefonos 15613322/443836
	E-Mail rossler@hotmail.com

Punto 2 - Naturaleza Juridica						
Unipers.	S.A.	S.R.L.	C. p/ Acc.	Colec.	Cap. e Ind.	Com. Sim.
X 110	230	220	250	210	260	240
De Hecho	Asocia.	Eco. Mixta	Cooper.	E. Estado	Suc. Ext.	Otras
290	330	280	270	410	300	510

Punto 3 - Establecimientos	
(A) Establecimiento 1	
Nombre de fantasía	
Calle	
Barrio	
Localidad	

(B) Establecimiento 2	
Nombre de fantasía	
Calle	
Barrio	
Localidad	

(C) Establecimiento 3	
Nombre de fantasía	
Calle	
Barrio	
Localidad	

Punto 4 - Actividades desarrolladas por el contribuyente			
Código	Descripción	Establec. Nro.	Fecha Inicio
950944	SERVICIOS PERSONALES	1	01/07/04

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LILIANA CASARINO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
L.F.V. 2004

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



Punto 5 - Apoderados o responsables ante el fisco		
Apellido y nombre		
Cargo		
Domicilio particular		
Tipo y Nro. de Documento		

Punto 6 - Datos del titular o integrantes de la sociedad		
Apellido y nombre	Oyarzo Rosa	
Domicilio Particular	Vukosovic 2955	
Tipo y número de documento	DNI 27841765	
Cónyuge o persona conviviente en aparente matrimonio	-	
Cargo	Titular	
CUIT Individual	23-27841765-4	

El que suscribe <u>Oyarzo Rosa Fernando</u> en su carácter de afirma que los datos consignados son correctos y completos y ha confeccionado la presente con carácter de Declaración Jurada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.	
Firma	
Aclaración	Oyarzo Rosa
Tipo y Número de Documento	DNI 27841765

Instrucciones para el correcto llenado del Formulario de Inscripción/Reinscripción 0198

Punto 1 - Datos personales o de la sociedad. En el apartado Domicilio fiscal completo deberá consignar el domicilio fiscal donde se ejerce la actividad o administración y donde se tendrá por válida toda notificación cursada.

Documentación requerida: Fotocopia del D.N.I. con domicilio particular actualizado. Adjuntar en este apartado y en todo otro punto del formulario donde se requiera Tipo y Número de Documento.

Punto 2 - Naturaleza Jurídica: Marcar con una X el tipo social que corresponda

Punto 3 - Establecimientos:

(A) Establecimiento 1: Datos de ubicación establecimiento 1, podrán coincidir o no con el domicilio de la sede principal si allí se ejerciera la administración.

(B) Establecimiento 2: En caso de poseer, datos de ubicación establecimiento 2.

(C) Establecimiento 3: En caso de poseer, datos de ubicación establecimiento 3

Para el caso de poseer más de tres (03) establecimientos, consignar los mismos en nota adjunta dirigida al Sr. Director General de Rentas, con carácter de declaración jurada.

Punto 4 - Actividades desarrolladas por el contribuyente: Además de la descripción y fecha de inicio, deberá consignarse necesariamente el código correspondiente a la actividad desarrollada. Para el caso de dudas sobre el particular, deberá remitirse al Anexo I - Nomenclador de Actividades de la Ley Provincial 290. En el apartado Establecimiento Nro. deberá consignarse el número de establecimiento donde se desarrolle cada actividad individualmente. Podrán colocarse varios números en cada casillero.

Punto 5 - Apoderados o responsables ante el fisco: Deberá consignarse la nómina de delegados o mandatarios autorizados a realizar trámites por ante la Dirección General de Rentas.

Punto 6 - Datos del titular o integrantes de la sociedad: Los establecimientos unipersonales deberán manifestar los datos del titular de la explotación utilizando la primera columna. Las sociedades de cualquier tipo deberán declarar la nómina de los titulares de la mismas. No deberán consignar los datos de apoderados o responsables en este apartado. Debe adjuntarse fotocopia de la C.U.T. particular

ROBERTO VIDAL
JEFE DEL INGRESOS BRUTOS DIRECTOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
DISTRITO NO GRANDE

ARTICULO que la firma que antecede es de
Oyarzo, Rosa Fernando DNI 27.841.765
GR RG C 107/04

ES UNA COPIA DEL ORIGINAL



1 JUL 2004

DECLARACIÓN JURADA INSCRIPCIÓN/REINSCRIPCIÓN IMPUESTO
 SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Datos Económicos del Contribuyente

Punto 1 - Datos del Contribuyente

Número de Ingresos Brutos	Número de C.U.I.T.
118759/7	23-73841765-4
Apellido y nombre del contribuyente o Razón Social	
MARZO ROSA FERNANDA	

Punto 2 - Personal

Empleados en relación de dependencia	Cantidad
Empleados sin relación de dependencia	Cantidad
Monto mensual neto de remuneraciones	
Monto mensual neto de aportes	

Punto 3 - Consumos

Importe consumo mensual de KW.	
Importe consumo mensual de gas	
Importe mensual impuesto inmobiliario	
Importe mensual tasas municipales	
Importe consumo mensual D.P.O.S.S.	
Importe consumo mensual telefónico	

Punto 4 - Bancos o Entidades Financieras con que opera

Cuentas corrientes	Número o denominación	Banco o entidad financiera
Cajas de ahorro		
Plazo fijo		
Fondos de inversión		
Otros activos financieros 1		
Otros activos financieros 2		
Otros activos financieros 3		

Punto 5 - Tarjetas de crédito con las que opera

	Banco o entidad financiera

Punto 6 - Local comercial

Local Propio	SI	NO
Local Alquilado	SI	NO
Propietario		
Vigencia del contrato		
Prosigue?	SI	NO
Monto mensual del alquiler \$		

Punto 7 - Inmuebles

(A) - Inmuebles propios, de la sociedad o de los socios individuales

Propietario	
Domicilio	
Datos del catastro	
Valuación de mercado	
Porcentaje del dominio	

(B) - Inmuebles propios, de la sociedad o de los socios individuales

Propietario	
Domicilio	
Datos del catastro	
Valuación de mercado	
Porcentaje del dominio	

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Puntos Continentales son y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 LILIANA CASARINO
 DIR. REG. INSCRIPCIÓN
 DIR. 2/A



(C) - Inmuebles propios, de la sociedad o de los socios individuales	
Propietario	
Domicilio	
Datos del catastro	
Valuación de mercado	
Porcentaje del dominio	

Punto 8 - Rodados			
(A) - Rodados propios, de la sociedad o de los socios individuales			
Propietario			
Marca		Modelo	
Dominio		Año	
Valuación de mercado			
Porcentaje del dominio			

(B) - Rodados propios, de la sociedad o de los socios individuales			
Propietario			
Marca		Modelo	
Dominio		Año	
Valuación de mercado			
Porcentaje del dominio			

(C) - Rodados propios, de la sociedad o de los socios individuales			
Propietario			
Marca		Modelo	
Dominio		Año	
Valuación de mercado			
Porcentaje del dominio			

Punto 9 - Cinco (05) principales proveedores		
Razón Social	Domicilio	C.U.I.T.

Punto 10 - Cinco (05) principales clientes (en caso de distribuidores o mayoristas)		
Razón Social	Domicilio	C.U.I.T.

El que suscribe <u>OYARZO ROSA FERNANDA</u> en su carácter de afirma que los datos consignados son correctos y completos y ha confeccionado la presente con carácter de Declaración Jurada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.	
Firma	
Aclaración	OYARZO ROSA
Tipo y Nº de documento	23841765 DNI

TESTIGO que la firma que antecede es auténtica
y es lo propio en mi presencia y por mi
Oyarzo Rosa Fernanda DNI 27.841.765
GR RG _____ 01/07/04

ROBERTO VIDAL
JEFE DE INGRESOS BRUTO DIRECTO
DIRECCION GRAL DE RENTAS
DISTRITO RIO GRANDE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LILIANA CASARINO
DIREC. DE REG. Y MATRICULACIÓN
1.R.V. 2/N

CORREO

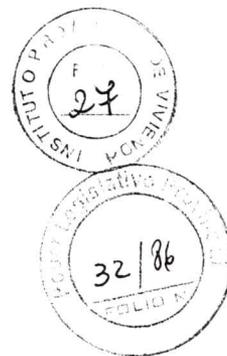


----- POR LA PRESENTE MANIFIESTO, CON CARACTER DE DECLARACION JURADA, QUE AL MOMENTO DE PRESENTARME ANTE EL I.P.V. RIO GRANDE, CON EL FIN DE ACCEDER A UN CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO, EN DICHO INSTITUTO, CAREZCO DE IMPEDIMENTOS DE HECHO Y DERECHO, PARA ASUMIR EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LA EJECUCION DEL CONTRATO; NO POSEO ANTECEDENTES NI JUICIOS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN NINGUNA REPARTICION NACIONAL PROVINCIAL O MUNICIPAL SE SUSCRIBEN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE A LOS 01 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2004 -----

DyAZZO ROSA FERNANDA.
APELLIDO Y NOMBRE


27841765
FIRMA Y DNI

FRANCISCO CRISTOBAL MAEZO



Información Personal:

Estado civil: Divorciado
Nacionalidad: Argentino
Edad. 57 años

Objetivo:

Desarrollar mis conocimientos en el ámbito privado con la honestidad, eficacia y espíritu de superación demostrado en mis desempeños anteriores.

Resumen funcional:

1967-1968- Me desempeño como agente escribiente en la Policía de la Provincia de Córdoba- Ciudad de Río Cuarto.

1968-1969 Después de un intensivo curso realizo liquidaciones de carga en la firma Inti S.A.- distribuidores de la firma Coca Cola en la Provincia de Córdoba.

En noviembre de 1969 un grave accidente de tránsito me impide el ingreso a la firma Olivetti SA., distribuidora de máquinas de contabilidad, después de haber rendido examen con altas calificaciones.

El 1º de junio de 1971 ingreso como auxiliar en el Banco de la Provincia de Córdoba hasta julio de 1993 en que renuncio acogiéndome a retiro voluntario con el Cargo de Tesorero de Sucursal.

Me dedico de allí en más a trabajar en forma independiente realizando diversos cursos de venta directa y multinivel, relaciones públicas, publicidad, etc. trabajando en empresas de medicina prepaga y de ventas en publicaciones nacionales recorriendo las provincias de Catamarca, Misiones, Entre Ríos, Corrientes, San Juan, Mendoza, San Luis, La Pampa, Santa Fe y Córdoba.

Por mis conocimientos en RR.PP. fui invitado en enero de 2001 a trabajar en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande- Tierra del Fuego- en el cuál me desempeñé hasta Diciembre de 2003.

Educación:

Primaria- Secundaria- Universitaria

Me recibo de Perito Mercantil en el Instituto Privado San Buenaventura de la ciudad de Río Cuarto en 1965.

Realizo segundo año de la Licenciatura en Historia en la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Domicilio:

9 de Julio n° 920- 9420- Río Grande- Tierra del Fuego-
Te: 02964-424278- E.Mail: franma2002@yahoo.com.ar

DUPLICADO

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

Sello Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

MERCOSUR DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

MAEZO

NOMBRES Francisco

CRISTOBAL

CLASE B46

SEXO U

D.M. 0308

NÚMERO DE DOCUMENTO M6688 338

NACIONALIDAD Argentina



13150004224822



DUPLICADO

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el de

de 19

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado

Secretaría N°

Sello

Firma

Formulario for Argentine naturalization with fields for birth date, province, and address.

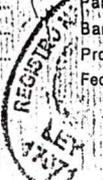
CAMBIOS DE DOMICILIO

CAMBIOS DE DOMICILIO

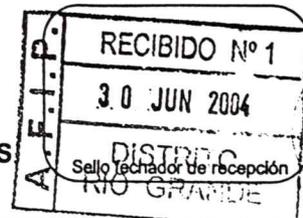
Formulario for change of domicile with fields for address, date, and signature.

Formulario for change of domicile with fields for address, date, and signature.

Vertical stamp: ANILLADO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**MOTIVO DEL TRÁMITE (1)**SOLICITUD DE CUIT (Rubros 2 al 7) _____ ACTUALIZACIÓN DATOS (Rubros 1, Rubro modificado) _____ BAJA AL RÉGIMEN (Rubros 1 y 8) _____ 1 CUIT: CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

2	0	6	6	5	8	3	3	8	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

2 DATOS DE IDENTIFICACION:

APELLIDO/S: MAEZONOMBRE/S: FRANCISCO CRISTOBALFECHA DE NACIMIENTO:

DIA	MES	AÑO
12	12	1946

 SEXO: F M X (1)ARGENTINO/EXTRANJERO CON DOCUMENTO NACIONAL

DNI	CI	LE
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

 (1)

NUMERO DE DOCUMENTO							
0	6	6	5	8	3	3	8

EXTRANJERO - SIN DNI -

CEDULA IDENTIDAD	PASAPORTE	CERT. MIGRACIONES
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

 (1)

NUMERO					

CONVENIO MIGRATORIO (Marcar con x si corresponde)
<input type="checkbox"/>

FECHA DE FALLECIMIENTO:

DIA	MES	AÑO

SUCESION INDIVISA (Marcar con x si corresponde)
<input type="checkbox"/>

3 DOMICILIO FISCAL/COMERCIAL:

Calle: 9 de Julio N°: 920 Piso: _____ Dto.: _____

Dato Adicional: _____

Localidad: Rio Grande Código Postal: 9420Partido/Depart.: _____ Prov.: T.D.F.

4 DOMICILIO REAL/PARTICULAR:

Calle: 9 de Julio N°: 920 Piso: _____ Dto.: _____

Dato Adicional: _____

Localidad: Rio Grande Código Postal: 9420Partido/Depart.: _____ Prov.: T.D.F.5 TELEFONO: 02964-424278 DIRECCIÓN DE E-MAIL: _____

ORIGINAL PARA LA DIRECCION - DUPLICADO PARA EL CONTRIBUYENTE

ES COPIA DEL ORIGINAL

LILIANA OJAS
Dir. Serv. Administración
IPV ZIN

6 FECHA INICIO DE LA ACTIVIDAD

MES	AÑO
01	2010

7 INTEGRANTE DE SOCIEDAD 023

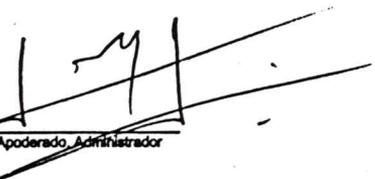
SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	----	-------------------------------------

8 BAJA AL REGIMEN DE MONOTRIBUTO

1 - RENUNCIA
 Implica la inscripción automática como responsable inscripto en el Impuesto al Valor Agregado por el término de tres años.

2 - CESE DE ACTIVIDAD POR LA QUE ADHIRO AL MONOTRIBUTO
 Responde a la finalización definitiva de su actividad económica.

3 - ERRORES DE INSCRIPCIÓN O EXCLUSIONES
 Responde a errores de inscripción o hechos que lo excluyen del monotributo. Ej: Superación de Parámetros.
 (Detallar)

X 
 Firma Titular, Apoderado, Administrador

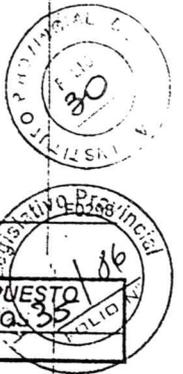
(1) Marcar con x lo que corresponda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 LILIANA CASARIN
 Dir. Serv. Administración
 IPV Z/N



30 JUN. 2004

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION GENERAL DE RENTAS



DECLARACION JURADA

INSCRIPCION/REINSCRIPCION IMPUESTO
SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Datos Económicos del Contribuyente

Punto 1 - Datos del Contribuyente	
Número de Ingresos Brutos 99874775	Número de C.U.I.T. 20-06658772-5
Apellido y nombre del contribuyente o Razón Social MAEZO, FRANCISCO CRISTÓBAL	

Punto 2 - Personal	
Empleados en relación de dependencia	
Cantidad	
Empleados sin relación de dependencia	
Cantidad	
Monto mensual neto de remuneraciones	
Monto mensual neto de aportes	

Punto 3 - Consumos	
Importe consumo mensual de KW.	
Importe consumo mensual de gas	
Importe mensual impuesto inmobiliario	
Importe mensual tasas municipales	
Importe consumo mensual D.P.O.S.S.	
Importe consumo mensual telefónico	

Punto 4 - Bancos o Entidades Financieras con que opera		
	Número o denominación	Banco o entidad financiera
Cuentas corrientes		
Cajas de ahorro		
Plazo fijo		
Fondos de inversión		
Otros activos financieros 1		
Otros activos financieros 2		
Otros activos financieros 3		

Punto 5 - Tarjetas de crédito con las que opera	
	Banco o entidad financiera

Punto 6 - Local comercial			
Local Propio	SI	NO	
Local Alquilado	SI	NO	
Propietario	SI	NO	
Vigencia del contrato			
Prosigue?	SI	NO	
Monto mensual del alquiler \$			

Punto 7 - Inmuebles	
(A) - Inmuebles propios, de la sociedad o de los socios individuales	
Propietario	
Domicilio	
Datos del catastro	
Valuación de mercado	
Porcentaje del dominio	
(B) - Inmuebles propios, de la sociedad o de los socios individuales	
Propietario	
Domicilio	
Datos del catastro	
Valuación de mercado	
Porcentaje del dominio	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LILIANA CASARINO
Dir. Serv. Administración



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

F0296

(C) - Inmuebles propios, de la sociedad o de los socios individuales

Propietario	
Domicilio	
Datos del catastro	
Valuación de mercado	
Porcentaje del dominio	

Punto 8 - Rodados

(A) - Rodados propios, de la sociedad o de los socios individuales

Propietario			
Marca		Modelo	
Dominio		Año	
Valuación de mercado			
Porcentaje del dominio			

(B) - Rodados propios, de la sociedad o de los socios individuales

Propietario			
Marca		Modelo	
Dominio		Año	
Valuación de mercado			
Porcentaje del dominio			

(C) - Rodados propios, de la sociedad o de los socios individuales

Propietario			
Marca		Modelo	
Dominio		Año	
Valuación de mercado			
Porcentaje del dominio			

Punto 9 - Cinco (05) principales proveedores

Razón Social	Domicilio	C.U.I.T.

Punto 10 - Cinco (05) principales clientes (en caso de distribuidores o mayoristas)

Razón Social	Domicilio	C.U.I.T.

Maria Francisca en su carácter de
afirma que los datos consignados son correctos y
carácter de Declaración Jurada sin omitir ni falsear
versión de la verdad.

Maria Francisca
D.N.I. 6.658.338

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LILIANA CASARINO
Dir. Serv. Administración
I.P.V. 2/N

30 JUN. 2004

ROBERTO VIDAL
JEFE DIV. INGRESOS BRUTOS DIRECTO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
CASIRYO RIO GRANDE



30 JUN. 2004

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION GENERAL DE RENTAS



DECLARACION JURADA INSCRIPCION/REINSCRIPCION IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
Datos Identificatorios del Contribuyente

Datos reempadronamiento (a completar por la D.G.R. a su presentación)
Fecha de inscripción/reinscripción: 30 JUN. 2004
Número de Inscripción: 11874713

Punto 1 - Datos personales o de la sociedad
Número de Ingresos Brutos: 11874713
Número de C.U.I.T.: 20-06658338-5
Apellido y nombre del contribuyente o razón social: MAEZO Francisco Cristóbal
Domicilio fiscal completo: 9 de Julio 920 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Teléfonos: 02964-424278
E-Mail: franma2002@yahoo.com.ar

Punto 2 - Naturaleza Jurídica

Unipers.	S.A.	S.R.L.	C. pl/ Acc.	Colec.	Cap. e Ind.	Com. Sim.
X 110	230	220	250	210	260	240
De Hecho	Asocia.	Eco. Mixta	Cooper.	E. Estado	Suc. Ext.	Otras
290	330	280	270	410	300	510

Punto 3 - Establecimientos
(A) Establecimiento 1
Nombre de fantasía:
Calle:
Barrio:
Localidad:

(B) Establecimiento 2
Nombre de fantasía:
Calle:
Barrio:
Localidad:

(C) Establecimiento 3
Nombre de fantasía:
Calle:
Barrio:

Actividades desarrolladas por el contribuyente

Descripción	Establec. Nro.	Fecha Inicio
959946 Servicios Personales	1	12 Julio/04
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL		
LILIANA CASARINO Dir. Serv. Administración I.P.V. ZN		



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

F0198

Punto 5 - Apoderados o responsables ante el fisco		
Apellido y nombre		
Cargo		
Domicilio particular		
Tipo y Nro. de Documento		

Punto 6 - Datos del titular o integrantes de la sociedad		
Apellido y nombre	MAEZO	Francisco Cristóbal
Domicilio Particular	9 de Julio 920 - Zic Grande T. del Fuego	
Tipo y número de documento	D. N. I	6658338
Cónyuge o persona conviviente en aparente matrimonio	Monsalvo	Antonia Elsa
Cargo		
CUIT Individual	20-06658338-5	

El que suscribe <u>Maeso Francisco</u> en su carácter de <u>Titular</u> afirma que los datos consignados son correctos y completos y ha confeccionado la presente con carácter de Declaración Jurada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.	
Firma	
Aclaración	Maeso, Francisco
Tipo y Número de Documento	DNI 6658338

Instrucciones para el correcto llenado del Formulario de Inscripción/Reinscripción 0198

Punto 1 - Datos personales o de la sociedad. En el apartado Domicilio fiscal completo deberá consignar el domicilio fiscal donde se ejerce la actividad o administración y donde se tendrá por válida toda notificación cursada.

Documentación requerida: Fotocopia del D.N.I. con domicilio particular actualizado. Adjuntar en este apartado y en todo otro punto del formulario donde se requiera Tipo y Número de Documento.

Punto 2 - Naturaleza Jurídica: Marcar con una X el tipo social que corresponda

Punto 3 - Establecimientos:

(A) Establecimiento 1: Datos de ubicación establecimiento 1, podrán coincidir o no con el domicilio de la sede principal si allí se ejerciera la administración.

(B) Establecimiento 2: En caso de poseer, datos de ubicación establecimiento 2.

(C) Establecimiento 3: En caso de poseer, datos de ubicación establecimiento 3

Para el caso de poseer más de tres (03) establecimientos, consignar los mismos en nota adjunta dirigida al Sr. Director General de Rentas, con carácter de declaración jurada.

Punto 4 - Actividades desarrolladas por el contribuyente: Además de la descripción y fecha de inicio, deberá consignarse necesariamente el código correspondiente a la actividad desarrollada. Para el caso de dudas sobre el particular, deberá remitirse al Anexo I - Nomenclador de Actividades de la Ley Provincial 290. En el apartado Establecimiento Nro. deberá consignarse el número de establecimiento donde se desarrolle cada actividad individualmente. Podrán colocarse varios números en cada casillero.

Punto 5 - Apoderados o responsables ante el fisco: Deberá consignarse la nómina de delegados o mandatarios autorizados a realizar trámites por ante la Dirección General de Rentas.

Punto 6 - Datos del titular o integrantes de la sociedad: Los establecimientos unipersonales deberán manifestar los datos del titular de la explotación utilizando la primera columna. Las sociedades de cualquier tipo deberán declarar la nómina de los titulares de la mismas. No deberán consignar los datos de apoderados o responsables en este apartado. Debe adjuntarse fotocopia de la C.U.I.T. particular.

ES COPIA FIJE DEL ORIGINAL

LILIANA CASARINO
Dir. Serv. Administración
IPV Z/N

BOBERTO VIDAL
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
DISTRITO FEDERAL

 Maeso, Francisco Cristóbal DNI 6658338
 30 JUN 2014

10 270 (574)

Dirección de **AMN-200** Humanos
CENTRO

3512/2

Archivo N° 900

MATEO Francisco

Cristóbal

ido en **Callamarca** el día **12** de **diciembre** de 19**56**

ula de identidad de la Policía **Federal** No. **5.285**

eta Cívica o de Enrolamiento: Clase..... División..... Distrito..... Matrícula Individual.....

lpa enroladora.....



PRIMER AÑO

ASIGNATURA	CALIFICACION		Condición	Establecimiento	Año	Fecha	REPITE	
	Nº	LETRAS					Nota	Fecha
1 Castellano	5 ⁶¹	cinco ⁶¹ / ₁₀₀	F.Req	ENC.Recong		Dic. 1959		
2 Inglés	5 ⁴¹	cinco ⁴¹ / ₁₀₀	n y	n y		n y		
3 Matemáticas	4 ⁶⁹	cuatro ⁶⁹ / ₁₀₀	n y	n y		n y		
4 Historia	5 ¹¹	cinco ¹¹ / ₁₀₀	n y	n y		n y		
5 Cult. Musical	7	siete	Req	n y		Nov. 1959		
6 Contabilidad	5 ⁴¹	cinco ⁴¹ / ₁₀₀	F.Req	n y		Dic. 1959		
7 Caligrafía	6 ¹¹	seis ¹¹ / ₁₀₀	n y	n y		n y		
8 Educ. Democr.	5 ⁸⁷	cinco ⁸⁷ / ₁₀₀	n y	n y		n y		
9								
10								
11								
12								

Observaciones: **CURSO COMPLETO Prom: 5,12**

SEGUNDO AÑO

1 Castellano	4 ⁹¹	cuatro ⁹¹ / ₁₀₀	F.Req	ENC.Recong		Dic. 1960		
2 Inglés	6 ¹¹	seis ¹¹ / ₁₀₀	n y	n y		n y		
3 Matemáticas	4 ⁶¹	cuatro ⁶¹ / ₁₀₀	n y	n y		n y		
4 Rítmico	4 ²³	cuatro ²³ / ₁₀₀	n y	n y		Dic. 1959		
5 Historia	5 ⁷⁷	cinco ⁷⁷ / ₁₀₀	n y	n y		n y		
6 Historia	7	siete	Req	n y		Dic. 1960		
7 Educ. Democr.	6 ⁹¹	seis ⁹¹ / ₁₀₀	n y	n y		n y		
8 Cult. Musical	6 ⁵⁰	seis ⁵⁰ / ₁₀₀	n y	n y		n y		
9 Contabilidad	5 ⁸³	cinco ⁸³ / ₁₀₀	F.Req	n y		n y		
10 Caligrafía	7 ⁰²	siete ⁰² / ₁₀₀	Req	n y		n y		
11								
12								

Observaciones: **CURSO COMPLETO Prom: 5,91**

TERCER AÑO

1 Castellano	4 ⁹¹	cuatro ⁹¹ / ₁₀₀	POR	EQUIVAL				
2 Inglés	6 ¹¹	seis ¹¹ / ₁₀₀	POR	EQUIVAL				
3 Matemáticas	7 ¹¹	siete ¹¹ / ₁₀₀	Req	ENC.R.4		Dic. 1962		
4 Psicología	6 ¹¹	seis ¹¹ / ₁₀₀	n y	ENC.Recong		Dic. 1960		
5 Psicología	7	siete	n y	n y		n y		
6 Historia	7 ⁰³	siete ⁰³ / ₁₀₀	n y	ENC.R.4		Dic. 1962		
7 Inst. Cívica	7 ¹⁶	siete ¹⁶ / ₁₀₀	n y	n y		n y		
8 Contabilidad	5 ⁸³	cinco ⁸³ / ₁₀₀	POR	EQUIVAL				
9 Caligrafía	7 ⁰²	siete ⁰² / ₁₀₀	POR	EQUIVAL				
10								
11								
12								

Observaciones: **CURSO COMPLETO Prom: 11,51**

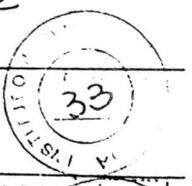
COPIA

Firma del Empleado
Francisco Mateo

Firma del Empleado
Francisco Mateo

Firma del Empleado
Francisco Mateo

ES COPIA



CUARTO AÑO

No. de Orden	ASIGNATURA	CALIFICACION		Condición	Establecimiento	Año No.	Fecha	REPLAZATIVO	
		Nº	LÍTRAS					Nota	Fecha
1	Castellano	5	cinc	C. Reg	ENC. R. 4		1/11/1963		
2	Inglés	7	siete	R	"		Dic. 1962		
3	Matemáticas	7.16	siete 16/100	"	"		1. R-E. VIII		
4	Elástica	6.33	siete 33/100	F. Reg	"		Dic. 1962		
5	Anatomía	5.66	cinc 66/100	"	"		"		
6	Geografía	6.11	seis 11/100	"	"		"		
7	Historia	7.13	siete 13/100	R. Reg	"		1. R-E. VIII		
8	Contabilidad	5.6	cinc 6/100	F. Reg	"		Dic. 1962		
9	Mecanografía	5.6	cinc 6/100	Reg	"		"		
10									
11									
12									

38/86

Observaciones: CURSO COMPLETO Prom: 6,21

QUINTO AÑO

1	Literatura	5.20	cinc 20/100	Reg	J. J. S. B		Dic. 1964		
2	Inglés	8.75	ocho 75/100	"	"		Nov. "		
3	Matemáticas	6.27	seis 27/100	"	"		"		
4	Física	5.23	cinc 23/100	"	"		Dic. "		
5	Química	5.77	cinc 77/100	"	"		Nov. "		
6	Metereología	5.55	cinc 55/100	"	"		"		
7	Geografía	5.94	cinc 94/100	"	"		"		
8	Contabilidad	5	cinc 0/100	"	"		"		
9	Estenografía	11.23	once 23/100	"	"		"		
10	Mecanografía	7.66	siete 66/100	"	"		"		
11	Dem. Social	5.77	cinc 77/100	"	"		"		
12									

Observaciones: CURSO COMPLETO Prom: 6,51

SEXTO AÑO

1	Inglés	7	siete	Reg	J. J. S. B		Dic. 1965		
2	Matemáticas	4	cuatro	C	"		Jul. 1966		
3	Metereología	7.44	siete 44/100	"	"		Dic. 1965		
4	Geografía	7.16	siete 16/100	"	"		"		
5	Contabilidad	6	seis	C	"		Jul. 1966		
6	Estenografía	8.16	ocho 16/100	"	"		Dic. 1965		
7	Mecanografía	8	ocho	"	"		"		
8	Dem. Com. Adm.	6.33	seis 33/100	F. V	"		"		
9	Dem. Administra.	11.50	once 50/100	F. V	"		"		
10	Dem. Comercio	10.8	diez 8/100	"	"		"		
11	EC. Política	6.79	seis 79/100	"	"		"		
12									

Observaciones: CURSO COMPLETO Prom: 6,57

RETIRO CERTIFICADO	Coplador	Fo. lo	Serie	Número	Fecha	Destino	Devuelto Fecha
	3	330-31	C	342	8-7-66	Car. oficial	

Observaciones: Promedio general: 6,25

INSTITUTO ADSCRIPTO SAN BUENAVENTURA DE RIO CUARTO

CERTIFICO LA AUTENTICIDAD DE LA PRESENTE FOTOCOPIA: MAEZO--
Francisco Cristóbal.

RIO CUARTO - 14 DE MAYO DE 2001.-

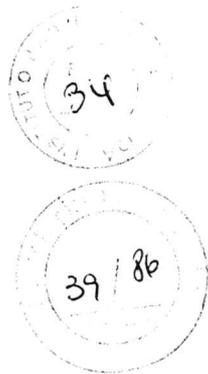


Inst. San Buenaventura Río IV
San Martín 250 - Río Cuarto
Tel/Fax: 0358-4627077/4625545
Adscripto a la Provincia
Ley Nacional 24049/91 y
Ley Provincial 8253/92



MIGUEL LUJAN
Pro-Secretario

ES COPIA



Certifico por la presente que, el Sr/la

.....Maeso Francisco.....

ha participado en las jornadas de:

.....Marketing y Publicidad.....

realizadas los días 14 y 15 de junio de 1995, en

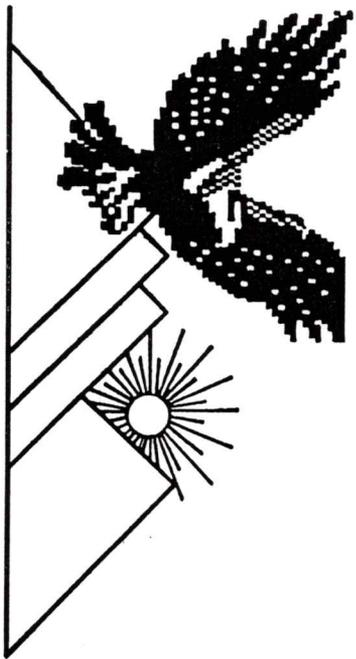
calidad de:asistente.....

Pamboa
Pablo Kariéfsky
Director de estudios.

[Signature]
Guillermo Bedruzzi
Rector.

LILIANA CASARINO
Dir. Serv. Administración
I PV Z/N

ES COPIA DEL ORIGINAL



INSTITUTO HOMBRE NUEVO

ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO
25 DE MAYO 465 - TEL. (058) 62-8540 - RÍO CUARTO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


LILIANA CASARINO
Dir. Serv. Administración
IPVZ/N

MAEZO FRANCISCO

Se otorga a:

MODULO N°o. 4 "COMUNICACION"

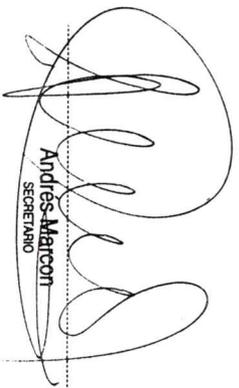
por haber participado:

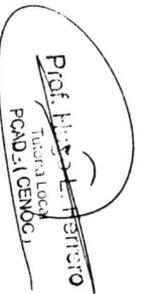
PROGRAMA DE CAPACITACION A DISTANCIA (2da. ETAPA)

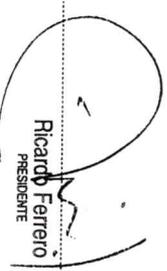
Organizado:

"P.C.A.D." - C E N O C

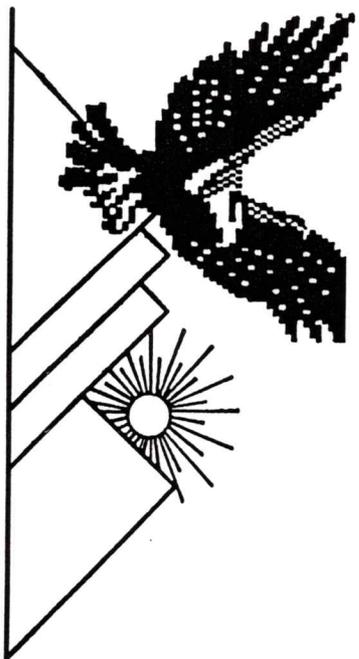
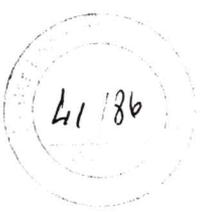
Río Cuarto, 12 de DICIEMBRE de 1978


Andrés Maticon
SECRETARIO


Prof. Humberto Ferrero
Tutora Local
PCAD - (CENOC)


Ricardo Ferrero
PRESIDENTE

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
RÍO CUARTO



**INSTITUTO
HOMBRE NUEVO**

ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO
25 DE MAYO 455 - TEL. (058) 62-8540 - RIO CUARTO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Liliana Casarino
LILIANA CASARINO
Dir. Serv. Administración
I.P.V. ZIN

MAEZO FRANCISCO

Se otorga a:

por haber participado:

Organizado:

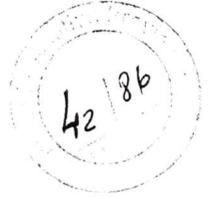
Rio Cuarto, 12 de DICIEMBRE de 19 98

Andrés Marcon
Andrés Marcon
SECRETARIO

Prof. Harold Ferrero
Prof. Harold Ferrero
PRESIDENTE

Ricardo Ferrero
Ricardo Ferrero
PRESIDENTE

SECRETARÍA DE VIVOS



DESARROLLO SOCIAL



PROGRAMA DE
CAPACITACION
A DISTANCIA
EN GESTION
DE ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS



Por el presente certificamos que el Sr/a.

Francisco M. Baez

Ha participado y aprobado el
**PROGRAMA DE CAPACITACION A DISTANCIA EN
GESTION DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**
implementado por el CENOC.

Río Cuarto, Diciembre de 1999.-

ULIANA CASARINO
Dir. Serv. Administración
ES COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
Prof. Hugo Ferrero
Responsable PGAD

[Signature]
Prof. Norma Marcelloni
Secretaría

[Signature]
Prof. Ricardo Ferrero
Pta. IESYP "HOMBRE NUEVO"



ULIANA GASPARINO
Dir. Serv. Administración
P. 2721

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL



Concejo Deliberante de Río Cuarto

Consta por la presente que:

Francisco Cristóbal MAEZO

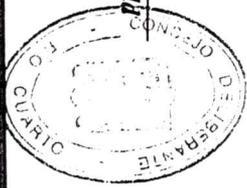
ha asistido al Curso PROCESADOR DE TEXTOS WORD PARA WINDOWS - NIVEL BASICO, organizado por el Concejo Deliberante de Río Cuarto y realizado en dependencias de la Asociación Gremial de Empleados de Comercio, entre el 2 de febrero al 1 de marzo del corriente año, con una duración total aproximada de 14 horas.

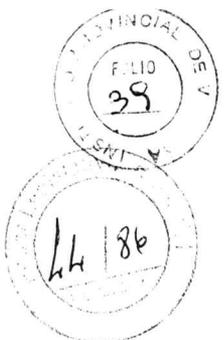
Río Cuarto, Marzo de 2000.

Dr. Rodolfo GENTILE
Presidente
Concejo Deliberante

Eduardo Canelo
Coord. Sistema Informático
Concejo Deliberante

Mg. Guillermo Steigermühl
Adm. Red Informática
Concejo Deliberante





PROCOM - Programa de Fortalecimiento del Comercio Minorista



Coordinadora de Actividades
Mercantiles Empresarias



Banco Interamericano
de Desarrollo - Bid



Por Cuanto
ha asistido al 1º Foro "CIUDAD, COMERCIO Y TURISMO" organizado por
la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Río Grande, Tierra del
Fuego, durante los días 29 y 30 de Agosto de 2002.

Se le extiende el presente certificado que así lo acredita.

Lic. Oscar Antonione
Director PROGRAMA PROCOM
CAME BID FOMIN

Dr. Francisco Matilla
Vicepresidente 2º
CAME

Sr. Diego Navarro
Presidente
CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA
Y PRODUCCION DE RIO GRANDE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LILIANA CASARINO
Dir. Serv. Administración
I P V Z/N

PROCOM - RIO GRANDE

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

BANCO DE CORDOBA

PROVINCIA DE CORDOBA
 40
 15/86

CERTIFICAMOS que el Señor FRANCISCO CRISTÓBAL MAEZO, D.N.I. Nº 6.658.338, ha pertenecido al personal de este BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, habiendo desempeñado los siguientes cargos y destinos:

<u>CARGO</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DESDE</u>	<u>HASTA</u>	<u>OBSER.</u>
PERSONAL DE REFUERZO	SUC. RÍO CUARTO	15/01/71	14/04/71	
AUXILIAR	SUC. RÍO CUARTO	01/06/71	30/04/74	
AUXILIAR	SUC. VICUÑA MACKENA	01/05/74	25/06/76	
AUXILIAR F.A.	SUC. VICUÑA MACKENA	26/06/76	30/11/76	
AUXILIAR F.A.	SUC. RÍO CUARTO SUD	01/12/76	31/05/85	
JEFE DE ÁREA	SUC. R+IO CUARTO	01/06/85	31/07/88	
TESORERO DE SUC.	SUC. VICUÑA MACKENA	01/08/88	31/01/89	
TESORERO ADJUNTO	SUC. RÍO CUARTO	01/02/89	07/07/92	(*)

(*) RETIRO VOLUNTARIO.-

A solicitud del interesado y al sólo efecto de ser presentado ante la **CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA**, se expide el presente en la Ciudad de Córdoba, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil uno.-



Carmelo Parrello
 CARMELO PARRELLO
 Letra "B" - N.º 1923

por el **BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Of. Jubilaciones.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Liliana Casarino
 LILIANA CASARINO
 Dir. Serv. Administración
 1 PV 2/N

CERTIFICADO DE DOMICILIO N° 6244 /04-D.D.I.P.R.G.-



La División Investigaciones de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Comparece el/la ciudadano/a: MAEZO, Francisco Cristobal

..... titular del DNI..... N° 6.658.338, con domicilio en la calle: 9 de Julio N° 920 de la ciudad de Río Grande-----

Se extiende el presente Certificado a solicitud de la parte interesada y al solo efecto de ser presentado ante: I.P.W.-

DIVISION DOCUMENTACION E IDENTIFICACION POLICIAL RIO GRANDE: 15/07/04.



Juan Humberto Burgos
SARGENTO PRIMERO
POLICIA PROV. T. DEL FUEGO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Liliana Casarino
Dir. Serv. Administración
I.P.W.

COPIA
MAEZO, FRANCISCO CRISTOBAL



BEIGPREGONE, PATRICIA GRACIELA



Datos Personales D.N.I. N° 21.822.339.

Edad: 34 años

Fecha de nacimiento: 04-04-1970.

Lugar de nacimiento: Chubut

Nacionalidad: Argentina

Estado Civil: Soltera

Experiencia			
	2002-2003	LYS (Fabrica de CD y Cassetes)	Río Grande
	2000-2001	C.E.M.E.P	Río Grande.
	1999-2000	Vanguardia Seguridad	Río Grande
	1997-1999	Olympic Electronica	Río Grande

Educación

ESTUDIOS CURSADOS

Primario Completo.



F. 160/F
SOLICITUD
DE CUIT
DECLARACION JURADA

AFIP

MONOTRIBUTO



43

PERSONAS FISICAS - SUCESIONES INDIVISAS

1 ARGENTINO/EXTRANJERO CON DOCUMENTACION NACIONAL DNI LC LE N° 2 1 8 2 2 3 3 9
(Marcar con "X" lo que corresponda)

EXTRANJERO-SIN DNI CI PASAPORTE CERTIFICADO MIGRACIONES
(Marcar con "X" lo que corresponda)

N° 2 1 8 2 2 3 3 9 N CONVENIO MIGRATORIO
(Marcar con "X" si corresponde)

SEXO M F X FECHA DE NACIMIENTO

DIA	MES	AÑO
04	04	1970

 SUC. INDIVISA
(Marcar con "X" si corresponde)

APELLIDOS: BEIGRO GOMEZ
NOMBRES: PATRICIA CRACHELA

2 DOMICILIO FISCAL/COMERCIAL:
Calle: P. FUEGUINO N°: 226 Piso: 2 Dto.: A
Dato Adicional: _____
Localidad: RIO GRANDE Código Postal: 9420
Partido/Depart.: _____ Prov.: RIO GRANDE Y FUEGO

3 DOMICILIO REAL/PARTICULAR:
Calle: Pedernales Fuegos N°: 226 Piso: 2º Dto.: A
Dato Adicional: _____
Localidad: Río Grande Código Postal: 9420
Partido/Depart.: Río Grande Prov.: Tierra Del Fuego

4 TELEFONO: (02964)-445-127 DIRECCION DE E-MAIL: hugopatricia@quolsnet.com.ar

5 FECHA INICIO DE LA ACTIVIDAD

MES	AÑO
	06 - 2004

6 PROFESIONAL-FECHA MATRICULACION

MES	AÑO

7 INTEGRANTE DE SOCIEDAD JUBILADO - LEY 24.241
(Marcar con "X" si corresponde)

8 EMPLEADOR SI NO
(Marcar con "X" lo que corresponda)

CUIT. ASIGNADA 27-21822339-2
USO AFIP

[Firma]
Firma Titular, Apoderado, Administrador

43 86

COPIA

UN ORIGINAL PARA LA AFIP - UN ORIGINAL PARA EL SUBSCRIBIENTE

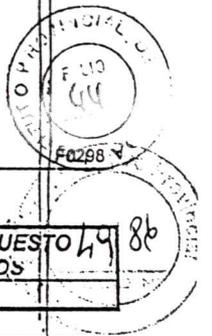
VER INSTRUCCIONES AL DORSO

ES COPIA DEL ORIGINAL
SILVIA N. DEL ORDINE
Jefa Dpto. Administración
I.P.V. 2004

23 JUN. 2004



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION GENERAL DE RENTAS



DECLARACIÓN JURADA INSCRIPCIÓN/REINSCRIPCIÓN IMPUESTO **4986**
SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Datos Económicos del Contribuyente

Punto 1 - Datos del Contribuyente

Número de Ingresos Brutos	Número de C.U.I.T.
11870716	27-91.822-339-8
Apellido y nombre del contribuyente o Razón Social	
Parragueone Patricia Gabriela	

Punto 2 - Personal

Empleados en relación de dependencia	/
Cantidad	
Empleados sin relación de dependencia	
Cantidad	
Monto mensual neto de remuneraciones	
Monto mensual neto de aportes	

Punto 3 - Consumos

Importe consumo mensual de KW.	/
Importe consumo mensual de gas	
Importe mensual impuesto inmobiliario	
Importe mensual tasas municipales	
Importe consumo mensual D.P.O.S.S.	
Importe consumo mensual telefónico	

Punto 4 - Bancos o Entidades Financieras con que opera

	Número o denominación	Banco o entidad financiera
Cuentas corrientes		
Cajas de ahorro		
Plazo fijo		
Fondos de inversión		
Otros activos financieros 1		
Otros activos financieros 2		
Otros activos financieros 3		

Punto 5 - Tarjetas de crédito con las que opera

	Banco o entidad financiera

Punto 6 - Local comercial

Local Propio	SI	NO
Local Alquilado	SI	NO
Propietario		
Vigencia del contrato		
Prosigue?	SI	NO
Monto mensual del alquiler	\$	

Punto 7 - Inmuebles

(A) - Inmuebles propios, de la sociedad o de los socios individuales

Propietario	
Domicilio	
Datos del catastro	
Valuación de mercado	
Porcentaje del dominio	

(B) - Inmuebles propios, de la sociedad o de los socios individuales

Propietario	
Domicilio	
Datos del catastro	
Valuación de mercado	
Porcentaje del dominio	

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales son y serán del ORDINE Jefe Dpto. Administración LPA "Malvinas"

ES COPIA DEL DEL ORDINE
SILVANO DEL ORDINE
Jefe Dpto. Administración
LPA "Malvinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

F0298

(C) - Inmuebles propios, de la sociedad o de los socios individuales	
Propietario	/
Domicilio	/
Datos del catastro	/
Valuación de mercado	/
Porcentaje del dominio	/

Punto 8 - Rodados			
(A) - Rodados propios, de la sociedad o de los socios individuales			
Propietario	/		
Marca	/	Modelo	/
Dominio	/	Año	/
Valuación de mercado	/		
Porcentaje del dominio	/		

(B) - Rodados propios, de la sociedad o de los socios individuales			
Propietario	/		
Marca	/	Modelo	/
Dominio	/	Año	/
Valuación de mercado	/		
Porcentaje del dominio	/		

(C) - Rodados propios, de la sociedad o de los socios individuales			
Propietario	/		
Marca	/	Modelo	/
Dominio	/	Año	/
Valuación de mercado	/		
Porcentaje del dominio	/		

Punto 9 - Cinco (05) principales proveedores		
Razón Social	Domicilio	C.U.I.T.
/	/	/
/	/	/
/	/	/
/	/	/

Punto 10 - Cinco (05) principales clientes (en caso de distribuidores o mayoristas)		
Razón Social	Domicilio	C.U.I.T.
/	/	/
/	/	/
/	/	/
/	/	/

El que suscribe <u>DELGROGONS PATRICIA GARCIA</u> en su carácter de <u>Unipersonal</u> afirma que los datos consignados son correctos y completos y ha confeccionado la presente con carácter de Declaración Jurada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.	
Firma	<u>[Firma]</u>
Aclaración	<u>Patricia</u>
Tipo y N° de documento	<u>DNI: 21.822.335</u>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA N. DEL ORDINE
Jefa Dpto. Administración
P.V./ZN

1305
23 JUN. 2004



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION GENERAL DE RENTAS



F0198

50/8p

DECLARACION JURADA INSCRIPCION/REINSCRIPCION IMPUESTO
SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Datos Identificatorios del Contribuyente

Datos reempadronamiento (a completar por la D.G.R. a su presentación)	
Fecha de inscripción/reinscripción	Número de inscripción
23 JUN 2004	11870716

Punto 1 - Datos personales o de la sociedad	
Número de Ingresos Brutos	Número de C.U.I.T.
11870716	27-21822339-2
Apellido y nombre del contribuyente o razón social	
BEIGBERG PATRICIA CRISTINA	
Domicilio fiscal completo	
PULCEROS TORREONES N° 226 Jto "2ª A"	
Teléfono/s	E-Mail
(02964) 445-127	beigpatricia@puls.net.ar

Punto 2 - Naturaleza Jurídica						
Unipers.	S.A.	S.R.L.	C. p/ Acc.	Colec.	Cap. e Ind.	Com. Sim.
<input checked="" type="checkbox"/> 110	230	220	250	210	260	240
De Hecho	Asocia.	Eco. Mixta	Cooper.	E. Estado	Suc. Ext.	Otras
290	330	280	270	410	300	510

Punto 3 - Establecimientos	
(A) Establecimiento 1	
Nombre de fantasía	
Calle	
Barrio	
Localidad	

(B) Establecimiento 2	
Nombre de fantasía	
Calle	
Barrio	
Localidad	

(C) Establecimiento 3	
Nombre de fantasía	
Calle	
Barrio	
Localidad	

Punto 4 - Actividades desarrolladas por el contribuyente			
Código	Descripción	Establec. Nro.	Fecha Inicio
959944	SERVICIOS PERSONALES	01	23-06-04

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales son parte del territorio Argentino"

ES COPIA ORIGINAL
SILVIA...
Jefa Dpto. Administración
P.V. 2º



Punto 5 - Apoderados o responsables ante el fisco		
Apellido y nombre		
Cargo		
Domicilio particular		
Tipo y Nro. de Documento		

Punto 6 - Datos del titular o integrantes de la sociedad		
Apellido y nombre	Beispreone	Patricia Beispreone
Domicilio Particular	Renes Furguini's no 226 deca 20A	
Tipo y número de documento	DNI 21 822 339	
Cónyuge o persona conviviente en aparente matrimonio	—	
Cargo	TITULAR	
CUIT Individual	27-21822339-2	

El que suscribe BEISPREONE PATRICIA en su carácter de TITULAR afirma que los datos consignados son correctos y completos y ha confeccionado la presente con carácter de Declaración Jurada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Firma	
Aclaración	PATRICIA
Tipo y Número de Documento	DNI 21822339

Instrucciones para el correcto llenado del Formulario de Inscripción/Reinscripción 0198

Punto 1 - Datos personales o de la sociedad. En el apartado Domicilio fiscal completo deberá consignar el domicilio fiscal donde se ejerce la actividad o administración y donde se tendrá por válida toda notificación cursada.

Documentación requerida: Fotocopia del D.N.I. con domicilio particular actualizado. Adjuntar en este apartado y en todo otro punto del formulario donde se requiera Tipo y Número de Documento.

Punto 2 - Naturaleza Jurídica: Marcar con una X el tipo social que corresponda

Punto 3 - Establecimientos:

(A) Establecimiento 1: Datos de ubicación establecimiento 1, podrán coincidir o no con el domicilio de la sede principal si allí se ejerciera la administración.

(B) Establecimiento 2: En caso de poseer, datos de ubicación establecimiento 2.

(C) Establecimiento 3: En caso de poseer, datos de ubicación establecimiento 3

Para el caso de poseer más de tres (03) establecimientos, consignar los mismos en nota adjunta dirigida al Sr. Director General de Rentas, con carácter de declaración jurada.

Punto 4 - Actividades desarrolladas por el contribuyente: Además de la descripción y fecha de inicio, deberá consignarse necesariamente el código correspondiente a la actividad desarrollada. Para el caso de dudas sobre el particular, deberá remitirse al Anexo I - Nomenclador de Actividades de la Ley Provincial 290. En el apartado Establecimiento Nro. deberá consignarse el número de establecimiento donde se desarrolle cada actividad individualmente. Podrán colocarse varios números en cada casillero.

Punto 5 - Apoderados o responsables ante el fisco: Deberá consignarse la nómina de delegados o mandatarios autorizados a realizar trámites por ante la Dirección General de Rentas.

Punto 6 - Datos del titular o integrantes de la sociedad: Los establecimientos unipersonales deberán manifestar los datos del titular de la explotación utilizando la primera columna. Las sociedades de cualquier tipo deberán declarar la nómina de los titulares de la mismas. No deberán consignar los datos de apoderados o responsables en este apartado. Debe adjuntarse fotocopia de la C.U.I.T. particular.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SILVANA DELL'ORDINE
Jefe Depto. Administración
10/11/21

Beispreone Patricia

POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 18 AÑOS, EL DIA:

Presentación del documento nacional de identidad expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en el presente documento que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera sea su naturaleza y origen.

Para las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente ley, será obligatoria a comunicarse en su oficina de registro, consulares o que se habiliten como tales, el cambio de domicilio dentro de los treinta días de haberse producido el novedad.

4915
17/04/88

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

BEIARRONE
Apellido(s) (si es mujer el de soltera)
Patricia Arrone

Nombre
N.º 21-822339

Sexo: VARÓN MUJER

Fecha (si que no corresponde)



Firma del interesado



51 86

Nació el 10 de Abri
de 19 70 en Mito Rio Senquer
Part. o Depto. Mitubut
Provincia Magallanes
Nación Argentina

C.I. N.º
Expedida por

DOMICILIO
Calle Rivera Novia N.º 533
Rio Grande
de la Jirga del Buzo No 115
Identificado el día 12/88



OSCAR LOPEZ PEREYRA
JEFE UNIDAD R.I.O.
- 3 -

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el de
de 19
Certificado de ciudadanía expedido por el
Juzgado
Secretaría N.º

sello
Firma

PARA USAR EXCLUSIVAMENTE POR AUTORIDAD MILITAR

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle PIONEROS FUEGUINOS
N.º 226 - Ed. 3B - 1.º Piso 2.º D.º A.
Ciudad o Pueblo RIO GRANDE
Part. o Depto. RIO GRANDE
Provincia TIERRA DEL FUEGO



18-03-1996
ELSA BELLA GUILAR
Jefe Div. Delegación Chacra II
Calle Registro Civil Rio Grande
N.º

Ciudad o Pueblo
Part. o Depto.
Provincia
Of. Ident.
Fecha
sello



CERTIFICADO DE ESTUDIOS

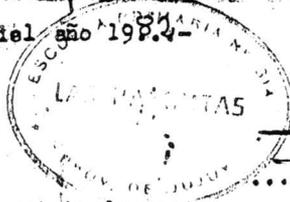
Departamento: El...Carmen.....
Localidad: Las...Pampitas.....
Escuela N° 314.....
NOMBRE DE LA ESCUELA

53 86

F.t. Director... que suscribe CERTIFICADO que la alumna
Baigregone Patricia Graciela D.N.I.: 21.822.339
ha cursado y aprobado el 7.º
grado en este establecimiento en el año 1982... con las siguientes califi-
caciones finales:

ASIGNATURAS	CALIFICACION	
Lengua	Poco... Satisfactorio.....	P.S. (Abrev.)
Estudios Sociales	Poco... Satisfactorio.....	P.S.
Matemática	Poco... Satisfactorio.....	P.S.
Ciencias Elementales Básicas	Satisfactorio.....	S.
Educación Plásticas	Muy... Satisfactorio.....	M.S.
Educación Musicales	Muy... Satisfactorio.....	M.S.
Educación Física	Satisfactorio.....	S.
Actividades Prácticas	Poco... Satisfactorio.....	P.S.

Por medio de la presente se le expide el presente sin validez
ni respectos en Las...Pampitas..... a los 3... días //
del mes de Diciembre.º del año 1982-



Conforme con la calificación original

Director
M. HUMBERTO PEREZ
DIRECTOR

3 DIC 1982

FECHA:



Por Sección Certificación
de Estudios
MIRTA HAYDÉE FLORES
ENCARGADA SECCION
CERTIFICACION DE ESTUDIOS



Inspección General
AUGUSTO L. ESTOPIÑAN
INSPECTOR TEC. GENERAL
REEMPLAZANTE

A los efectos de su validez, este Certificado deberá ser visado por Inspección
General del Consejo de Educación.-

49
54/86

-----POR LA PRESENTE MANIFIESTO, CON CARÁCTER DE DECLARACION JURADA, QUE AL MOMENTO DE PRESENTARME ANTE EL IPV RIO GRANDE, CON EL FIN DE ACCEDER A UN CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS, EN DICHO INSTITUTO, CAREZCO DE IMPEDIMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO, PARA ASUMIR EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LA EJECUCION DEL CONTRATO, NO POSEO ANTECEDENTES NI JUICIOS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN NINGUNA REPARTICION NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL. SE SUSCRIBEN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR EN LA CIUDAD DE Rio Grande A LOS 19 DIAS DEL MES DE Julio DEL AÑO 2004.--

Francisco
Mazo, Francisco
DNI: 6658338



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA,

VISTO el Expediente N° 2215/04, registro I.P.V.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación de las personas que se detallan en el Anexo I de la presente.

Que mediante Resolución I.P.V. N° 0603/04, se crea el "Programa de Actualización de la Demanda Pendiente a Soluciones Habitacionales I.P.V."

Que el mencionado "Programa" plantea como objetivos generales entre otros, discriminar la demanda real de la formalmente inscrita, elaborar informes estadísticos, actualizar la situación socioeconómica de los grupos familiares inscritos, entre otros.

Que se plantea para el cumplimiento de los objetivos propuestas tareas específicas para el cumplimiento de los mismos, las cuales constan en la Nota (A.S.) N° 0367/04 de fecha 13 de Julio de 2004.

Que a través de Nota (A.S.) N° 0367/04, la Directora General del Area Social, solicita la contratación por el término de DOCE (12) meses, para la ciudad de Río Grande.

Que obra en Nota de Presidencia N° 960/04 la autorización del Sr. Gobernador para la contratación de las mismas.

Que se estima que el monto total por los mencionados trabajos ascendería a la de suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 44.400,00), cuya vigencia será por el término de DOCE (12) meses a partir de la suscripción del Contrato; encuadrándose dicha contratación en el marco del Artículo 73° de la Constitución Provincial y el Artículo 26° apartado II de la Ley Territorial 6 de Contabilidad y está fundamentado en la estricta necesidad funcional del sector.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande dicha contratación.

Que el Area Asuntos Jurídicos, ha tomado intervención y no ha formulado objeción legal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la Contratación de las personas mencionadas en el Anexo I de la presente

///...2.-

IPV
lc



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



.../12.-

a fin de desarrollar tareas en la Dirección del Area Social Río Grande, en el marco del Programa de Actualización de la Demanda Pendiente, autorizado mediante Resolución I.P.V. N° 0603/04, con el objeto de concretar lo planteado por la Directora del Area Social mediante Nota I.P.V. (A.S.) N° 0367/04; en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos y encuadrándose el procedimiento en el Artículo 73° de la Constitución Provincial, que está fundamentado en la estricta razón de la necesidad funcional del sector y el Artículo 26° apartado II de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad; por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 44.400.00); a partir del día de suscripción del contrato y por el término de DOCE (12) meses.-

ARTÍCULO 2°. - Impútese, el gasto a las Partidas Presupuestarias del ejercicio económico Financiero correspondiente.-

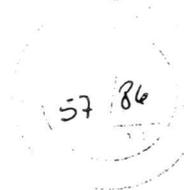
ARTÍCULO 3°. Regístrese. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N°

I.P.V.
l.c.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I DE LA RESOLUCION I.P.V. N°

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	MONTO DE LA CONTRATACION
OYARZO, ROSA FERNANDA	27.841.765	Area Social Z/N	\$ 15.600.00.-
MAEZO, FRANCISCO CRISTOBAL	6.658.338	Area Social Z/N	\$ 15.600.00.-
BEIPREGONE, PATRICIA GRACIELA	21.822.339	Area Social Z/N	\$ 13.200.00.-

EL PRESENTE ANEXO IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 44.400,00.-)-



CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

----- Entre el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA, representado en este acto por el Sr. Presidente: Luciano Gabriel MORANDI D.N.I. N° 20.892.265, en adelante EL LOCATARIO domiciliado en calle Francisco González N° 651 de la Ciudad de Ushuaia, y la Sra. Rosa Fernanda OYARZO, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 27.841.765, denunciando domicilio legal y real en la calle Vukasovic N° 2955, de la ciudad de Río Grande, en adelante EL LOCADOR; convienen de común acuerdo celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios atento a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

PRIMERA: La Sra. Rosa Fernando OYARZO, en su carácter de LOCADOR ofrece sus servicios, para desarrollar tareas en La dirección General del Area Social, el marco del Programa de Actualización de la Demanda Pendiente, autorizado mediante Resolución I.P.V. N° 0603/04, el que constará de dos etapas; primera etapa: para la confección de las Planillas de actualización las cuales tendrán carácter de declaración jurada; Procesamiento de datos obtenidos tanto estadístico como domiciliario, a fin de diseñar la zonificación y tareas previas inherentes al trabajo de campo, correspondiente a la segunda etapa de implementación y en la segunda etapa: se realizará los estudios tendientes al diseño de Planillas de visitas sociales sobre la base de las utilizadas en anteriores oportunidades de publicación de listados de postulantes, optimizando las mismas; Realización de visitas sociales; Evaluación de aquellos legajos cuyo/s titular/es no hubieren comparecido a la convocatoria de actualización de legajos, a fin de cuantificarlos y confeccionar una vez cumplidos los pasos administrativos previos, los actos resolutive de baja correspondientes, etc. en los días y horarios que para cada caso convendrán de mutuo acuerdo, teniendo en cuenta las necesidades del Instituto Provincial de Vivienda. El presente contrato se encuadra en el Artículo 73° de la Constitución Provincial, fundamentado en la estricta razón de la necesidad funcional del sector, y el Artículo 26° apartado II de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad. ---

SEGUNDA: Todos los elementos y/o herramientas que se utilizarán para la prestación de los servicios serán aportados por EL LOCATARIO. -----

TERCERA: EL LOCADOR facturará mensualmente los servicios prestados a EL LOCATARIO, atento las condiciones económicas que se pactan en la CLÁUSULA CUARTA: para la prestación motivo del presente contrato de locación, siguiendo todas las disposiciones que la DGI determina como obligatorio para estos casos. -----

CUARTA: Las partes establecen el monto del presente contrato en la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS (\$ 15.600,00-) los que serán abonados en DOCE (12) CUOTAS iguales y consecutivas de PESOS MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00), debiendo previamente EL LOCATARIO dar la conformidad por las tareas realizadas mensualmente. Los vencimientos de las cuotas mencionadas operarán los días diez (10) del mes posterior a la prestación de los servicios. -----

QUINTA: El presente contrato de locación de servicios tendrá vigencia a partir del día de suscripción del contrato y por el término de DOCE (12) meses. -----

SEXTA: El incumplimiento por parte de EL LOCADOR en la prestación de los servicios ofrecidos a EL LOCATARIO, colocará a este último en situación de rescindir el presente contrato de locación por incumplimiento, sin ningún tipo de requerimiento alguno. Igual situación podrá argumentar EL LOCADOR ante el incumplimiento económico por parte de EL LOCATARIO de las condiciones aquí pactadas. -----

SEPTIMA: De común acuerdo entre las partes se conviene que EL LOCADOR y/o LOCATARIO podrán resolver el presente contrato con una anticipación de treinta (30) días corridos, debiendo las partes comunicar fehacientemente a la otra tal

///...2. -

I.P.V.
DGAA
l.c.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES,
SON Y SERÁN ARGENTINOS"



"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



///...2.-

supuesto. -----
OCTAVA: La presente contratación no genera relación de dependencia laboral alguna, entre el LOCATARIO y el LOCADOR fuera de los términos del presente contrato de locación de servicios. -----

NOVENA: EL LOCADOR declara, bajo pena de rescisión, no estar comprendido en el régimen de incompatibilidad laboral, ya sea en el ámbito Nacional, Provincial o Municipal.-

DECIMA: Ante cualquier divergencia que resulte entre las partes por la aplicación del presente contrato de locación de servicios, las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego. -----

Como prueba de conformidad, previa lectura y ratificación del presente contrato de locación de servicios, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de los cuales dos (2) originales quedaran en poder de EL LOCATARIO y el restante en poder de EL LOCADOR, en la Ciudad de Ushuaia a los () días del mes de del año dos mil cuatro. -----

I.P.V.
DGAA
l.c.



60 76

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

----- Entre el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA, representado en este acto por el Sr. Presidente: Luciano Gabriel MORANDI D.N.I. N° 20.892.265, en adelante EL LOCATARIO domiciliado en calle Francisco González N° 651 de la Ciudad de Ushuaia, y la Sra. Patricia Graciela BEIPREGONE, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 21.822.339, denunciando domicilio legal y real en la calle Pioneros Fueguinos Ed. 38 2° Piso A N° 226, de la ciudad de Río Grande, en adelante EL LOCADOR; convienen de común acuerdo celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios atento a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: La Sra. Patricia Graciela BEIPREGONE, en su carácter de LOCADOR ofrece sus servicios, para desarrollar tareas en La dirección General del Area Social, el marco del Programa de Actualización de la Demanda Pendiente, autorizado mediante Resolución I.P.V. N° 0603/04, el que constará de dos etapas; primera etapa: para la confección de las Planillas de actualización las cuales tendrán carácter de declaración jurada; Procesamiento de datos obtenidos tanto estadístico como domiciliario, a fin de diseñar la zonificación y tareas previas inherentes al trabajo de campo, correspondiente a la segunda etapa de implementación y en la segunda etapa: se realizará los estudios tendientes al diseño de Planillas de visitas sociales sobre la base de las utilizadas en anteriores oportunidades de publicación de listados de postulantes, optimizando las mismas; Realización de visitas sociales; Evaluación de aquellos legajos cuyo/s titular/es no hubieren comparecido a la convocatoria de actualización de legajos, a fin de cuantificarlos y confeccionar una vez cumplidos los pasos administrativos previos, los actos resolutivos de baja correspondientes, etc. en los días y horarios que para cada caso convendrán de mutuo acuerdo, teniendo en cuenta las necesidades del Instituto Provincial de Vivienda. El presente contrato se encuadra en el Artículo 73° de la Constitución Provincial, fundamentado en la estricta razón de la necesidad funcional del sector, y el Artículo 26° apartado II de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad.---

SEGUNDA: Todos los elementos y/o herramientas que se utilizarán para la prestación de los servicios serán aportados por EL LOCATARIO. -----

TERCERA: EL LOCADOR facturará mensualmente los servicios prestados a EL LOCATARIO, atento las condiciones económicas que se pactan en la CLÁUSULA CUARTA: para la prestación motivo del presente contrato de locación, siguiendo todas las disposiciones que la DGI determina como obligatorio para estos casos. -----

CUARTA: Las partes establecen el monto del presente contrato en la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$ 13.200,00-) los que serán abonados en DOCE (12) CUOTAS iguales y consecutivas de PESOS MIL CIEN (\$ 1.100,00), debiendo previamente EL LOCATARIO dar la conformidad por las tareas realizadas mensualmente. Los vencimientos de las cuotas mencionadas operarán los días diez (10) del mes posterior a la prestación de los servicios. -----

QUINTA: El presente contrato de locación de servicios tendrá vigencia a partir del día de suscripción del contrato y por el término de DOCE (12) meses. -----

SEXTA: El incumplimiento por parte de EL LOCADOR en la prestación de los servicios ofrecidos a EL LOCATARIO, colocará a este último en situación de rescindir el presente contrato de locación por incumplimiento, sin ningún tipo de requerimiento alguno. Igual situación podrá argumentar EL LOCADOR ante el incumplimiento económico por parte de EL LOCATARIO de las condiciones aquí pactadas. -----

SEPTIMA: De común acuerdo entre las partes se conviene que EL LOCADOR y/o LOCATARIO podrán resolver el presente contrato con una anticipación de treinta (30) días corridos, debiendo las partes comunicar fehacientemente a la otra tal
///...2.-

I.P.V.
I.c.



///...2.-

supuesto. -----

OCTAVA: La presente contratación no genera relación de dependencia laboral alguna, entre el LOCATARIO y el LOCADOR fuera de los términos del presente contrato de locación de servicios. -----

NOVENA: EL LOCADOR declara, bajo pena de rescisión, no estar comprendido en el régimen de incompatibilidad laboral, ya sea en el ámbito Nacional, Provincial o Municipal. -----

DECIMA: Ante cualquier divergencia que resulte entre las partes por la aplicación del presente contrato de locación de servicios, las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego. -----

Como prueba de conformidad, previa lectura y ratificación del presente contrato de locación de servicios, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de los cuales dos (2) originales quedaran en poder de EL LOCATARIO y el restante en poder de EL LOCADOR, en la Ciudad de Ushuaia a los () días del mes de del año dos mil cuatro. -----

I.P.V.
I.c.



CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

----- Entre el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA, representado en este acto por el Sr. Presidente: Luciano Gabriel MORANDI D.N.I. N° 20.892.265, en adelante EL LOCATARIO domiciliado en calle Francisco González N° 651 de la Ciudad de Ushuaia, y el Sr. Francisco Cristóbal MAEZO, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 6.658.338, denunciando domicilio legal y real en la calle 9 de Julio N° 920, de la ciudad de Río Grande, en adelante EL LOCADOR; convienen de común acuerdo celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios atento a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: El Sr. Francisco Cristóbal MAEZO, en su carácter de LOCADOR ofrece sus servicios, para desarrollar tareas en La dirección General del Area Social, el marco del Programa de Actualización de la Demanda Pendiente, autorizado mediante Resolución I.P.V. N° 0603/04, el que constará de dos etapas; primera etapa: para la confección de las Planillas de actualización las cuales tendrán carácter de declaración jurada; Procesamiento de datos obtenidos tanto estadístico como domiciliario, a fin de diseñar la zonificación y tareas previas inherentes al trabajo de campo, correspondiente a la segunda etapa de implementación y en la segunda etapa: se realizará los estudios tendientes al diseño de Planillas de visitas sociales sobre la base de las utilizadas en anteriores oportunidades de publicación de listados de postulantes, optimizando las mismas; Realización de visitas sociales; Evaluación de aquellos legajos cuyo/s titular/es no hubieren comparecido a la convocatoria de actualización de legajos, a fin de cuantificarlos y confeccionar una vez cumplidos los pasos administrativos previos, los actos resolutorios de baja correspondientes, etc. en los días y horarios que para cada caso convendrán de mutuo acuerdo, teniendo en cuenta las necesidades del Instituto Provincial de Vivienda. El presente contrato se encuadra en el Artículo 73° de la Constitución Provincial, fundamentado en la estricta razón de la necesidad funcional del sector, y el Artículo 26° apartado II de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad. ---
SEGUNDA: Todos los elementos y/o herramientas que se utilizarán para la prestación de los servicios serán aportados por EL LOCATARIO. -----

TERCERA: EL LOCADOR facturará mensualmente los servicios prestados a EL LOCATARIO, atento las condiciones económicas que se pactan en la CLÁUSULA CUARTA: para la prestación motivo del presente contrato de locación, siguiendo todas las disposiciones que la DGI determina como obligatorio para estos casos. -----

CUARTA: Las partes establecen el monto del presente contrato en la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS (\$ 15.600,00-) los que serán abonados en DOCE (12) CUOTAS iguales y consecutivas de PESOS MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00), debiendo previamente EL LOCATARIO dar la conformidad por las tareas realizadas mensualmente. Los vencimientos de las cuotas mencionadas operarán los días diez (10) del mes posterior a la prestación de los servicios. -----

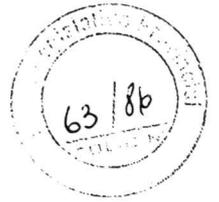
QUINTA: El presente contrato de locación de servicios tendrá vigencia a partir del día de suscripción del contrato y por el término de DOCE (12) meses. -----

SEXTA: El incumplimiento por parte de EL LOCADOR en la prestación de los servicios ofrecidos a EL LOCATARIO, colocará a este último en situación de rescindir el presente contrato de locación por incumplimiento, sin ningún tipo de requerimiento alguno. Igual situación podrá argumentar EL LOCADOR ante el incumplimiento económico por parte de EL LOCATARIO de las condiciones aquí pactadas. -----

SEPTIMA: De común acuerdo entre las partes se conviene que EL LOCADOR y/o LOCATARIO podrán resolver el presente contrato con una anticipación de treinta (30) días corridos, debiendo las partes comunicar fehacientemente a la otra tal

///...2.-

I.P.V.
DGAA
lc



///...2.-

supuesto. -----
OCTAVA: La presente contratación no genera relación de dependencia laboral alguna, entre el LOCATARIO y el LOCADOR fuera de los términos del presente contrato de locación de servicios. -----

NOVENA: EL LOCADOR declara, bajo pena de rescisión, no estar comprendido en el régimen de incompatibilidad laboral, ya sea en el ámbito Nacional, Provincial o Municipal.-

DECIMA: Ante cualquier divergencia que resulte entre las partes por la aplicación del presente contrato de locación de servicios, las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego. -----

Como prueba de conformidad, previa lectura y ratificación del presente contrato de locación de servicios, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de los cuales dos (2) originales quedaran en poder de EL LOCATARIO y el restante en poder de EL LOCADOR, en la Ciudad de Ushuaia a los () días del mes de del año dos mil cuatro. -----

I.P.V.
DGAA
lc



Provincia de Tierra del Fuego - Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



59
64 86

USHUAIA,

VISTO: el Expediente N° 2215/04, registro I.P.V.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de las personas que se detallan en el Anexo I de la presente; cuyo monto total por los trabajos a mencionados en los respectivos contratos asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 44.400,00).

Que dichos Contratos están suscriptos con fecha / /04; y cuya vigencia es a partir del día de la suscripción y por el término de DOCE (12) meses.

Que las personas que se detallan en el Anexo I cuentan con la experiencia operativa adecuada para la realización de las tareas encomendadas.

Que la presente contratación fue autorizada mediante Resolución I.P.V. N° /04. y se encuadra en el Artículo 73° de la Constitución Provincial, que está fundamentado en la estricta razón de la necesidad funcional del sector y en el marco del Artículo 26°, Apartado II de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos no ha planteado objeción al respecto.

Que el Departamento Presupuesto y Control imputaron el gasto a las partidas presupuestarias: - - . Fuente de financiamiento: . Ejercicio Económico Financiero correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase la Contratación de las personas que se detallan en el Anexo I de la presente, por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 44.400,00), de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente, por los motivos expuestos en el

...//2.-

I.P.V.
l.c.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



///...2.-

exordio; encuadrando el procedimiento en el Artículo 73° de la Constitución Provincial, que está fundamentado en la estricta razón de la necesidad funcional del sector y el marco del Artículo 26°, Apartado II, de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad. La vigencia de la presente contratación será a partir del día de suscripción y por el término de DOCE (12) meses.

ARTÍCULO 2°.- Impútese, el gasto a las Partidas Presupuestarias: - - . Fuente de financiamiento: . Ejercicio Económico Financiero correspondiente.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N°

I.P.V.
DGAA
lc



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

ANEXO I DE LA RESOLUCION I.P.V. N°

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	CONTRATO N°	LUGAR QUE PRESTA SERVICIOS	MONTO TOTAL
OYARZO, ROSA FERNANDA	27.841.765		AREA SOCIAL	\$ 15.600.00
MAEZO, FRANCISCO CRISTOBAL	6.658.338		AREA SOCIAL	\$ 15.600.00
BEIPREGONE, PATRICIA GRACIELA	21.822.339		AREA SOCIAL	\$ 13.200.00

EL PRESENTE ANEXO IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 44.400.00).-

USHUAIA,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 19 JUL 2004

VISTO el Expediente N° 2215/04, registro I.P.V.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación de las personas que se detallan en el Anexo I de la presente.

Que mediante Resolución I.P.V. N° 0603/04, se crea el "Programa de Actualización de la Demanda Pendiente a Soluciones Habitacionales I.P.V."

Que el mencionado "Programa" plantea como objetivos generales entre otros, discriminar la demanda real de la formalmente inscrita; elaborar informes estadísticos, actualizar la situación socioeconómica de los grupos familiares inscriptos, entre otros.

Que se plantea para el cumplimiento de los objetivos propuestos tareas específicas para el cumplimiento de los mismos, las cuales constan en la Nota (A.S.) N° 0367/04 de fecha 13 de Julio de 2004.

Que a través de Nota (A.S.) N° 0367/04, la Directora General del Area Social, solicita la contratación por el término de DOCE (12) meses, para la ciudad de Río Grande.

Que obra en Nota de Presidencia N° 960/04 la autorización del Sr. Gobernador para la contratación de las mismas.

Que se estima que el monto total por los mencionados trabajos ascendería a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 44.400,00), cuya vigencia será por el término de DOCE (12) meses a partir de la suscripción del Contrato; encuadrándose dicha contratación en el marco del Artículo 73° de la Constitución Provincial y el Artículo 26° apartado II de la Ley Territorial 6 de Contabilidad y está fundamentado en la estricta necesidad funcional del sector.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande dicha contratación.

Que el Area Asuntos Jurídicos, ha tomado intervención y no ha formulado objeción legal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la Contratación de las personas mencionadas en el Anexo I de la presente

///...2.-

IPV
lc

MARTA BEATRIZ DIAZ
Dirección de Administración
I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



19 JUL 2004

60 86

.../12.-

a fin de desarrollar tareas en la Dirección del Area Social Río Grande, en el marco del Programa de Actualización de la Demanda Pendiente, autorizado mediante Resolución I.P.V. N° 0603/04, con el objeto de concretar lo planteado por la Directora del Area Social mediante Nota I.P.V. (A.S.) N° 0367/04; en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos y encuadrándose el procedimiento en el Artículo 73° de la Constitución Provincial, que está fundamentado en la estricta razón de la necesidad funcional del sector y el Artículo 26° apartado II de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad; por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 44.400.00); a partir del día de suscripción del contrato y por el término de DOCE (12) meses.-

ARTÍCULO 2°. - Impútese, el gasto a las Partidas Presupuestarias del ejercicio económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 3°. Regístrese. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 1212

I.P.V.
l.c.

ES COPIA

MARTA BEATRIZ DIAZ
Dirección de Administración
I.P.V.

[Signature]
Arq. LUCIANO GABRIEL MORAN,
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



19 JUL 2004



ANEXO I DE LA RESOLUCION I.P.V. N° 1212

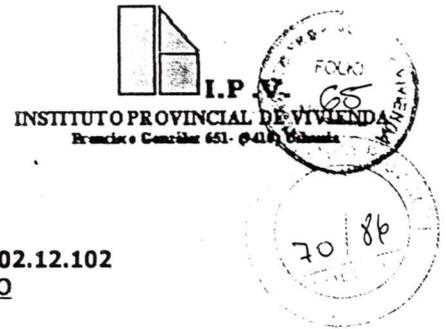
NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	MONTO DE LA CONTRATACION
OYARZO, ROSA FERNANDA	27.841.765	Area Social Z/N	\$ 15.600.00.-
MAEZO, FRANCISCO CRISTOBAL	6.658.338	Area Social Z/N	\$ 15.600.00.-
BEIPREGONE, PATRICIA GRACIELA	21.822.339	Area Social Z/N	\$ 13.200.00.-

EL PRESENTE ANEXO IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 44.400,00.-).

ES COPIA

MARTA BEATRIZ DIAZ
Dirección de Administración
IPV

Arq. LUCIANO GABRIEL MORANDI
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 1.1.2.02.12.102
COMPROBANTE DE COMPROMISO
PRESUPUESTO 2004

FECHA: 21 de Julio de 2004

INSTRUMENTO: expte.i.p.v. n° 2215/04

Operación N° 997

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
CONT.LOC.ACT.DEM.PEND.(1 AÑO)	3.34.349	OTROS NO ESPECIFICADOS	6.500,00	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:			TOTAL COMPROMISO	6.500,00
2	FONDOS FOPROVI PROVINCIAL	6.500,00		

PROVEEDOR: OYARZO, ROSA FERNANDA

Alicia S. Belli
Alicia S. Belli
Dpto. Presupuestos

FIRMA DEL JEFE DE PRESUPUESTO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO
3	SERVICIOS NO PERSONALES	70.162,25



CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 1.1.2.02.12.102
COMPROBANTE DE COMPROMISO
PRESUPUESTO 2004

71 86

FECHA: 21 de Julio de 2004

INSTRUMENTO: EXPTE.I.P.V. N° 2215/04

Operación N° 998

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
CONT.LOC.ACT.DEM.PEND.(1 AÑO)	3.34.349	OTROS NO ESPECIFICADOS	6.500,00	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:			TOTAL COMPROMISO	6.500,00
2	FONDOS FOPROVI	PROVINCIAL	6.500,00	

PROVEEDOR: MAEZO, FRANCISCO CRISTOBAL


Francisco Combarán
Jefe de Presupuesto y Control

FIRMA DEL JEFE DE PRESUPUESTO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO
3	SERVICIOS NO PERSONALES	63.662,25

MOD.



I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Francisco Combarier 651 - (9418) Uchagrande



CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 1.1.2.02.12.102
COMPROBANTE DE COMPROMISO
PRESUPUESTO 2004

FECHA: 21 de Julio de 2004

INSTRUMENTO: EXPTE.I.P.V. N° 2215/04

Operación N° 999

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
CONT.LOC.ACT.DEM.PEND.(1 AÑO)	3.34.349	OTROS NO ESPECIFICADOS	5.500,00	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:			TOTAL COMPROMISO	5.500,00
2	FONDOS FOPROVI PROVINCIAL	5.500,00		

PROVEEDOR: BEIPREGONE, PATRICIA GRACIELA


FIRMA DEL JEFE DE PRESUPUESTO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO
3	SERVICIOS NO PERSONALES	58.162,25

10-270 (571)

INSTITUTO PROVINCIAL DE INSTRUCCION
CENTRO FRANCISCO

3512/2

Archivo N° 900



MARZO, Francisco Cristóbal

ido en Cata marca el día 12 de diciembre

ula de identidad de la Policía Federal No. 5285

eta Cívica o de Enrolamiento: Clase División Distrito Matrícula Individual

ina enroladora



PRIMER AÑO

ASIGNATURA	CALIFICACION		Condición	Establecimiento	Año	Fecha	REPITE	
	Nº	LETRAS					Nota	Fecha
Castellano	541	cincos 67/100	F. Rey	ENC Reconq.		Dic. 1959		
Inglés	541	cincos 41/100	" "	" "		" "		
Matemáticas	469	cincos 69/100	" "	" "		" "		
Historia	511	cincos 41/100	" "	" "		" "		
Cult. Musical	7	siete	Rey	" "		Nov. 1959		
Contabilidad	541	cincos 41/100	F. Rey	" "		Dic. 1959		
Caligrafía	611	seis 66/100	" "	" "		" "		
Educ. Democr.	577	cincos 87/100	" "	" "		" "		

Observaciones: CURSO COMPLETO Prom: 5,72

SEGUNDO AÑO

Castellano	496	cuatro 96/100	F. Rey	ENC Reconq.		Dic. 1960		
Inglés	615	seis 46/100	" "	" "		" "		
Matemáticas	466	cincos 66/100	" "	" "		" "		
Historia	423	cincos 23/100	" "	" "		Dic. 1959		
Caligrafía	577	cincos 77/100	" "	" "		" "		
Historia	7	siete	Rey	" "		Dic. 1960		
Educ. Democr.	697	seis 99/100	" "	" "		" "		
Cult. Musical	650	seis 50/100	" "	" "		" "		
Contabilidad	583	cincos 83/100	F. Rey	" "		" "		
Caligrafía	702	siete 02/100	Rey	" "		" "		

Observaciones: CURSO COMPLETO Prom: 5,91

TERCER AÑO

Castellano	496	cuatro 96/100	POR	EQUIVAL				
Inglés	615	seis 46/100	POR	EQUIVAL				
Matemáticas	114	siete 14/100	Rey	ENC R. 4		Dic. 1962		
Contabilidad	612	seis 72/100	" "	ENC Reconq.		Dic. 1960		
Caligrafía	7	siete	" "	" "		" "		
Historia	733	siete 33/100	" "	ENC R. 4		Dic. 1962		
Educ. Cívica	716	siete 16/100	" "	" "		" "		
Contabilidad	583	cincos 83/100	POR	EQUIVAL				
Caligrafía	702	siete 02/100	POR	EQUIVAL				

Observaciones: CURSO COMPLETO Prom: 4,54

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LILIANA CASARINO
DIRECCION DE INSTRUCCION

Firma del Empleado
Boris Caloni

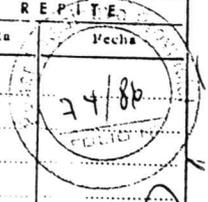
Firma del Empleado
Boris Caloni

Firma del Empleado
Boris Caloni



CUARTO AÑO

No. de Orden	ASIGNATURA	CALIFICACION		Condición	Establecimiento	Año No	Fecha	REPTES	
		Nº	LETRAS					Nota	Fecha
1	Castellano	5	cinc	C. Key	ENC.R.4:		1/01/1963		
2	Inglés	7	siete	R.	"		Dic. 1962		
3	Matemáticas	7.14	siete 14/100	"	"		1 R-E. VII		
4	El. Física Com.	6.33	seis 33/100	F. Key	"		Dic. 1962		
5	Anatomía	5.66	cinc 66/100	"	"		"		
6	Geografía	6.14	seis 14/100	"	"		"		
7	Historia	7.13	siete 13/100	R.	"		1 R-E. VII		
8	Contabilidad	5.6	cinc 6/100	T. Key	"		Dic. 1962		
9	Mecanografía	5.66	cinc 66/100	R.	"		"		
10									
11									
12									



Observaciones: CURSO COMPLETO Prom: 6,21

QUINTO AÑO

1	Literatura	5.20	cinc 20/100	Req.	J.J.S.B.		Dic. 1964		
2	Inglés	8.75	ocho 75/100	"	"		Nov. "		
3	Matemáticas	6.27	seis 27/100	"	"		" "		
4	Física	5.92	cinc 92/100	"	"		Dic. "		
5	Higiene	5.77	cinc 77/100	"	"		Nov. "		
6	Merceología	5.55	cinc 55/100	"	"		" "		
7	Geografía	5.94	cinc 94/100	"	"		" "		
8	Contabilidad	5	cinc 0/100	"	"		" "		
9	Estenografía	4.83	cinc 83/100	"	"		" "		
10	Mecanografía	7.66	siete 66/100	"	"		" "		
11	Dev. Usual	5.77	cinc 77/100	"	"		" "		
12									

Observaciones: CURSO COMPLETO - Prom: 6,51

SEXTO AÑO

1	Inglés	7	siete	Req.	J.J.S.B.		Dic. 1965		
2	Matemáticas	4	cuatro	C.	"		Jul. 1966		
3	Merceología	7.44	siete 44/100	"	"		Dic. 1965		
4	Geografía	7.16	siete 16/100	"	"		" "		
5	Contabilidad	6	seis	C.	"		Jul. 1966		
6	Estenografía	8.16	ocho 16/100	"	"		Dic. 1965		
7	Mecanografía	8	ocho	"	"		" "		
8	Dev. Comerci.	6.33	seis 33/100	F.	"		" "		
9	Dev. Administra.	11.50	catorce 50/100	F.	"		" "		
10	Pro. de Comerci.	7.08	siete 08/100	"	"		" "		
11	Ec. Política	6.77	seis 77/100	F.	"		" "		
12									

Observaciones: CURSO COMPLETO Prom: 6,57

RETIRO CERTIFICADO	Coplador	Folio	Serie	Número	Fecha	Destino	Devuelto Fecha
	3	336-34	C	342	8-7-66	Dep. oficial	

Observaciones: ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Prom: 6,25

INSTITUTO ADSCRIPTO SAN BUENAVENTURA DE RIO CUARTO

CERTIFICO LA AUTENTICIDAD DE LA PRESENTE FOTOCOPIA: MAEZO--

Francisco Cristóbal.-----

RIO CUARTO - 14 DE MAYO DE 2001.-



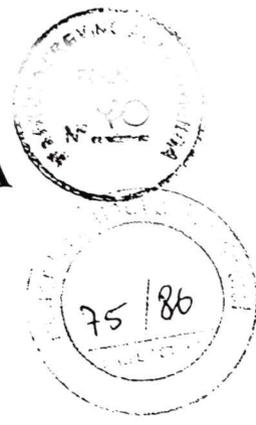
Inst. San Buenaventura Río IV
San Martín 250 - Río Cuarto
Tel/Fax: 0358-4627077/4625545
Adscripto a la Provincia
Ley Nacional 24049/91 y
Ley Provincial 8253/92

MIGUEL LUJAN
Pro - Secretario

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LILIANA CASARINO
DIREC. SERV. ADMINISTRACION
R.C. 2/N

BEIGPREGONE, PATRICIA GRACIELA



Datos Personales D.N.I. N° 21.822.339.

Edad: 34 años

Fecha de nacimiento: 04-04-1970.

Lugar de nacimiento: Chubut

Nacionalidad: Argentina

Estado Civil: Soltera

Experiencia	2002-2003	LYS (Fabrica de CD y Cassetes)	Río Grande
	2000-2001	C.E.M.E.P	Río Grande.
	1999-2000	Vanguardia Seguridad	Río Grande
	1997-1999	Olympic Electronica	Río Grande

Educación

ESTUDIOS CURSADOS

Primario Completo.


BEIGPREGONES
DNI 21822339

1669

EL POSSESION DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

Sello _____ Firma Jefe Of. Sec. _____

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Azi. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido, la novedad.

1.47 - Ley 17.671.

4915

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE

3E10PSECOIN

Parricia Granillo

Nombres

Clase 1940 N° 21.822339

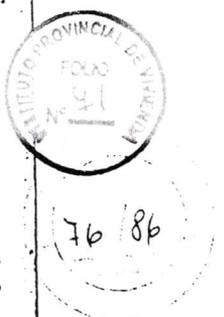
Sello VARÓN | MUJER D. M.

Verificar lo que no corresponda)

impresión dígito pulgar derecho



Firma del interesado



PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el de de 19.....

Certificado de ciudadanía expedido por el Juzgado

Secretaría N°

sello

Firma

- 3 -

Nació el 4 de Abril de 1940 en Alto Rio Senquer

Part. o Depto. Misiones

Provincia Misiones

Nación Argentina

C. I. N°

Expedida por

DOMICILIO

Calle Riva Roa

Ciudad Rio Grande N. 533

Part. o Depto. Tierra del Fuego

Provincia Tierra del Fuego

Of. Sec. Identif. 12 88

Identificado el día 12 88

sello

OSCAR DO PEREYRA
JEFE UNIDAD A.I.O.

- 2 -

PARA USAR EXCLUSIVAMENTE POR AUTORIDAD MILITAR

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle PIONEROS FUEGUINOS N° 226 Ed. 3B - 2° Piso 2-Dto A

Ciudad o Pueblo RIO GRANDE

Part. o Depto. RIO GRANDE

Provincia TIERRA DEL FUEGO

C. I. N° 8103-1796

sello

Firma EL SIENGO AGUILAR

Jefe Div. Deleg. C. n. Chacra II

Calle Registro CIVIL Rio Grande N°

Ciudad o Pueblo

Part. o Depto.

Provincia

C. I. Identif.

Fecha

sello

Firma

- 11 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 LILIANA CASARINO
 Jefe de Unidad A.I.O.



77 86

-----POR LA PRESENTE MANIFIESTO, CON CARÁCTER DE DECLARACION JURADA, QUE AL MOMENTO DE PRESENTARME ANTE EL IPV RIO GRANDE, CON EL FIN DE ACCEDER A UN CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS, EN DICHO INSTITUTO, CAREZCO DE IMPEDIMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO, PARA ASUMIR EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LA EJECUCION DEL CONTRATO, NO POSEO ANTECEDENTES NI JUICIOS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN NINGUNA REPARTICION NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL. SE SUSCRIBEN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE A LOS 20 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2004.-----

BEIG PREGONAS
DNI 21822339

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

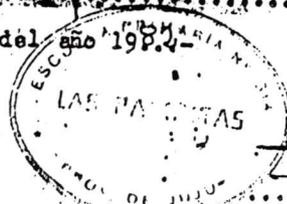


Departamento: Fl... Carmen.....
Localidad: Las... Pampitas.....
Escuela N° 314.....
NOMBRE DE LA ESCUELA

F.L. Director... que suscribe **C E R T I F I C A** que la alumn.a
Beigpregone Patricia Graciela D.N.I.: 21.822.339
... ha cursado y aprobado el **7.º**
grado en este establecimiento en el año **1982**... con las siguientes califi-
caciones finales:

ASIGNATURAS	CALIFICACION	(Abrev.)
Lengua	Poco... Satisfactorio.....	P.S.....
Estudios Sociales	Poco... Satisfactorio.....	P.S.....
Matemática	Poco... Satisfactorio.....	P.S.....
Ciencias Elementales Básicas.....	Satisfactorio.....	S.....
Emoción Plástica.....	M.u... Satisfactorio.....	M.S.....
Emoción Musical.....	M.u... Satisfactorio.....	M.S.....
Emoción Plástica.....	Satisfactorio.....	S.....
Emoción Plástica.....	Poco... Satisfactorio.....	P.S.....

Al efecto de dar fe de lo anterior, se le expide el presente sin enmiendas
al raspado en **Las... Pampitas**... a los **3** días //
del mes de **Diciembre** del año **1982**.



Conforme con la calificación original

Director
M. HUMBERTO PEREZ
DIRECTOR

FECHA: **3 DIC 1982**



Por Sección Certificación
de Estudios
KARLA HAYDEE FLORES
ENCARGADA SECCION
CERTIFICACION DE ESTUDIOS



Inspección Técnica General
AUGUSTO L. ESTOPIÑAN
INSPECTOR TEC. GENERAL
REEMPLAZANTE

A los efectos de su validez, este Certificado deberá ser visado por Inspección
General del Consejo de Educación.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

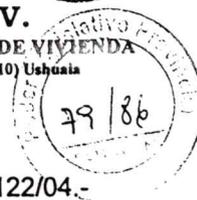
CLAUDIO R. MONACIO
JEFE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y CLASIFICACION
DE LA DEMANDA DEL SOCIAL 1982



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Francisco González 651- (9410) Ushuaia



NOTA N° 122/04.-
LETRA: IPV (AGI)

USHUAIA, 27 de Julio de 2004.-

SRA. AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Elevo a los efectos de vuestra intervención
previa, la documentación detallada a continuación:

TIPO Y N°	FOLIOS	VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
Expte.809/01	908		S/O
Expte.813/01	917		S/O
Expte.2214/04	106		S/O
Expte.2215/04	74		S/O
Expte.2232/04	15	31/07/04	S/O
Expte.2282/04	05		S/O
Expte.2275/04	18	10/08/04	C/O
Expte.2230/04	05	26/07/04	S/O
Expte.2231/04	18	31/07/04	S/O
Expte.2247/04	21	31/07/04	S/O
Expte.2252/04	22	31/07/04	S/O
Expte.2248/04	15	31/07/04	S/O
Expte.2276/04	23	23/07/04	S/O
Expte.2277/04	55	23/07/04	S/O
Expte.2259/04	9	23/07/04	S/O
Expte.2222/04	8		S/O
Expte.2246/04	15	31/07/04	S/O
Expte.2254/04	22	31/07/04	S/O
Expte.1965/04	11		Para conocimiento
Expte.1900/04	11		Para conocimiento
Expte.2229/04	49	05/08/04	S/O

Atentamente.-

Agregados: Lo indicado en el texto.-

GUSTAVO ADOLFO VILLA
Auditoría General Interna
Instituto Provincial de Vivienda

Acta de Constatación N° 403/04 - I.P.V.

Ushuaia, 03 de Agosto de 2004.

-----Por medio del presente se pone en su conocimiento que conforme a las atribuciones conferidas en el Artículo 32 de la Ley Provincial N° 50, modificado por el Artículo 119 de la Ley Provincial 495, reglamentado mediante Decreto Provincial N° 2460/00 y Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 01/2001 que disponen el control preventivo, se ha sometido a verificación el Expediente N° 2215/04 de 74 fojas, caratulado: "CONTRATACION DE PERSONAL, PARA SER AFECTADO AL PROGRAMA ACTUALIZACION DE LA DEMANDA PENDIENTE, EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE.-" (\$ 44.400,00), indicando lo que a continuación se expone:

Observaciones:

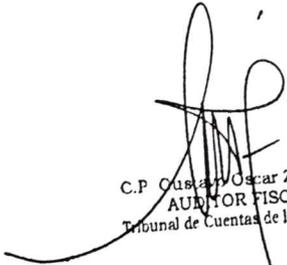
No se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 73 inciso 2) de la Constitución Provincial, en cuanto a cumplir con la excepción fundada en razón de especialidad, ya que las tareas a realizar por la persona a contratar son de carácter administrativo, no encontrándose acreditado, además, en los actuados, la especialidad de la contratada.

Al respecto, y en lo que concierne a la presente observación, se hace extensivo para las presentes actuaciones lo dictaminado por la Dra. Andrea Furtado mediante Informe Legal N° 39/04, adjunto al Acta de Constatación N° 94/04.

Por otra parte, se infiere que la firma plasmada a fojas 2 del expediente, en donde se solicita autorización para la presente contratación, no indica el carácter de la misma.

Se deja constancia que, de conformidad a lo dispuesto por los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario N° 514, si el organismo decide insistir el acto, deberá remitir las actuaciones directamente al Plenario de Miembros, en la forma dispuesta por el Artículo 166°, Punto 2º) 2do. párrafo de la Constitución Provincial y el Artículo 30 de la Ley Provincial N° 50.

Efectuado el análisis por el Auditor Fiscal y la Revisora de Cuentas, se procede a la devolución del Expediente N° 2215/04, de 75 fojas útiles, a los efectos de dar cumplimiento a lo indicado en el Anexo I punto 4) D) y E) de la Resolución Plenaria N° 01/01 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.


C.P. Oscar ZAMORA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



81 86

NOTA Nº **393**
LETRA IPV(A.S)

USHUAIA, 05 de Agosto de 2004

SRA DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
ABOG. GABRIELA MUÑIZ SICARDI

Remito el presente informe en respuesta a las observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas a fojas 75. Al respecto pongo en su conocimiento que para el desempeño de las tareas establecidas en el Programa de Actualización de la Demanda no resultaría necesario una especificidad profesional, en otro orden las tareas enmarcadas en el programa mencionado son de carácter temporal, es decir cumplen con objetivos Institucionales durante un período de tiempo respondiendo a una necesidad funcional del Area Social, para lo cual resulta más adecuado la contratación de personal idóneo por un tiempo determinado, que la creación de una estructura de planta permanente que implicaría a futuro una erogación mayor al estado

Cabe mencionar que las actividades planificadas consisten en:

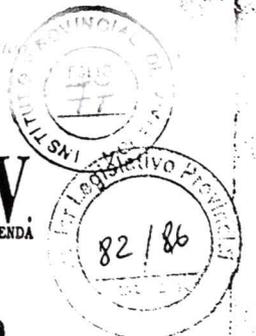
- *Completamiento de las planillas de actualización, según modelo que adjunto, y que reviste carácter de declaración jurada.
- *Procesamiento de los datos obtenidos, tanto a nivel estadístico como los domiciliarios, a fin de diseñar la zonificación y tareas previas inherentes al trabajo de campo correspondiente a la segunda etapa de implementación.
- *Estudios tendientes al diseño de planillas de visitas de constatación sobre la base de las utilizadas en anteriores oportunidades de publicación de listados de postulantes, optimizando las mismas.
- *Realización de visitas de constatación.
- *Evaluación de aquellos legajos cuyo/s titular/es no hubieren comparecido a la convocatoria de actualización de los legajos, a fin de cuantificarlos y posibilitar la confección, una vez cumplidos los pasos administrativos legales previos, de los actos resolutivos de baja correspondientes.

La realización de las tareas mencionadas son de fundamental importancia para el saneamiento del parque habitacional del I.P.V. el cual presenta situaciones de irregularidad que deberían abordarse a la brevedad.


Lic. STELLA MARIS MEDINA
Directora General
Area Social I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



1059

NOTA N°
LETRA: I.P.V. (P.)

USHUAIA, 06 AGO 2004

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de poner en su conocimiento las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante Acta de Constatación N° 403/04 y 404/04, adjuntas, que se tramitan mediante Expedientes N° 2214/04 y 2215/04, respectivamente.

Por tal motivo, solicito a Ud. quiera tener a bien indicar en las Notas por las cuales se solicitaba autorización para tramitar distintos Contratos de Locación de Servicios, si su voluntad al plasmar su rúbrica en las mismas era de autorización o no.

Para tal fin se adjunta Nota I.P.V. (P) N° 0960/04.

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.

AGRÉGADOS: Lo indicado en el texto.-

I. P. V.
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
Arq. LUCIANO GABRIEL MORANDI
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Don Jorge Mario COLAZO
S _____ / _____ D.

Pase a la Dción. Gral. Administración.

[Handwritten signature]
MARTA BEATRIZ DIAZ
Subdirectora Gral. Administración
I.P.V.

[Handwritten signature]
10-08-04

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES,
SON Y SERÁN ARGENTINOS"
Recibido *[Handwritten signature]*
ERNESTO D. ...
Director Gral. Área Administrativa
I.P.V.



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIGILANCIA
FOLIO 109

Acta de Constatación N° 404/04 - I.P.V.

Ushuaia, 03 de Agosto de 2004.

—Por medio del presente se pone en su conocimiento que conforme a las atribuciones conferidas en el Artículo 32 de la Ley Provincial N° 50, modificado por el Artículo 119 de la Ley Provincial 495, reglamentado mediante Decreto Provincial N° 2460/00 y Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 01/2001 que disponen el control preventivo, se ha sometido a verificación el Expediente N° 2214/04 de 106 fojas, caratulado: "REF.-CONTRATACION DE PERSONAL, PARA SER AFECTADO AL PROGRAMA SANEAMIENTO DEL PARQUE HABITACIONAL, EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE." (\$ 81.600,00), licitando lo que a continuación se expone:

Observaciones:

No se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 73 inciso 2) de la Constitución Provincial, en cuanto a cumplir con la excepción fundada en razón de especialidad, ya que las tareas a realizar por la persona a contratar son de carácter administrativo, no encontrándose acreditado, además, en los actuados, la especialidad de la contratada.

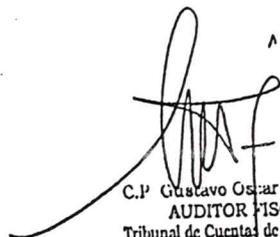
Al respecto, y en lo que concierne a la presente observación, se hace extensivo para las presentes actuaciones lo dictaminado por la Dra. Andrea Furtado mediante Informe Legal N° 39/04, adjunto al Acta de Constatación N° 94/04.

Por otra parte, se infiere que la firma plasmada a fojas 2 del expediente, en donde se solicita autorización para la presente contratación, no indica el carácter de la misma.

Se deja constancia que, de conformidad a lo dispuesto por los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario N° 514, si el organismo decide insistir el acto, deberá remitir las actuaciones directamente al Plenario de Miembros, en la forma dispuesta por el Artículo 166°, Punto 2º) 2do. párrafo de la Constitución Provincial y el Artículo 30 de la Ley Provincial N° 50.

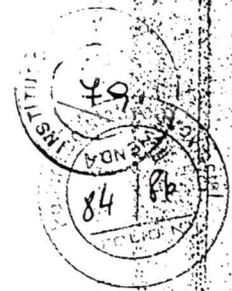
Efectuado el análisis por el Auditor Fiscal y la Revisora de Cuentas, se procede a la devolución del Expediente N° 2214/04, de 107 fojas útiles, a los efectos de dar cumplimiento a lo indicado en el Anexo I punto 4) D) y E) de la Resolución Plenaria N° 01/01 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ES COPIA


C.P. Gustavo Oscar ZAMORA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"

MARTA BEATRIZ DIAZ
Secretaria Gral. Administración



Acta de Constatación N° 403/04 - I.P.V.

Ushuaia, 03 de Agosto de 2004.

— Por medio del presente se pone en su conocimiento que conforme a las atribuciones conferidas en el Artículo 32 de la Ley Provincial N° 50, modificado por el Artículo 119 de la Ley Provincial 495, reglamentado mediante Decreto Provincial N° 2460/00 y Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 01/2001 que disponen el control preventivo, se ha sometido a verificación el Expediente N° 2215/04 de 74 fojas, caratulado: "CONTRATACION DE PERSONAL, PARA SER AFECTADO AL PROGRAMA ACTUALIZACION DE LA DEMANDA PENDIENTE, EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE." (\$ 44.400,00), indicando lo que a continuación se expone:

Observaciones:

No se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 73 inciso 2) de la Constitución Provincial, en cuanto a cumplir con la excepción fundada en razón de especialidad, ya que las tareas a realizar por la persona a contratar son de carácter administrativo, no encontrándose acreditado, además, en los actuados, la especialidad de la contratada.

Al respecto, y en lo que concierne a la presente observación, se hace extensivo para las presentes actuaciones lo dictaminado por la Dra. Andrea Furtado mediante Informe Legal N° 39/04, adjunto al Acta de Constatación N° 94/04.

Por otra parte, se infiere que la firma plasmada a fojas 2 del expediente, en donde se solicita autorización para la presente contratación, no indica el carácter de la misma.

Se deja constancia que, de conformidad a lo dispuesto por los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario N° 514, si el organismo decide insistir el acto, deberá remitir las actuaciones directamente al Plenario de Miembros, en la forma dispuesta por el Artículo 166°, Punto 2°) 2do. párrafo de la Constitución Provincial y el Artículo 30 de la Ley Provincial N° 50.

Efectuado el análisis por el Auditor Fiscal y la Revisora de Cuentas, se procede a la devolución del Expediente N° 2215/04, de 75 fojas útiles, a los efectos de dar cumplimiento a lo indicado en el Anexo I punto 4) D) y E) de la Resolución Plenaria N° 01/01 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

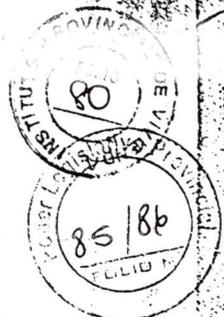
C.P. Oscar ZAMORA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"

MARTA BEATRIZ DE
Subdirectora Gral. Administración
I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



0960
NOTA N°
LETRA: I.P.V. (P.)

USHUAIA, 12 JUL 2004

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de elevar para consideración y posterior autorización, la nómina de personas que sería necesario contratar bajo la modalidad de locación de servicio, de estar Usted de acuerdo, en el Instituto, en el marco de los Programas encarados por la Institución.

- PRATES Danilo
- LOZANO José
- OYARZO Rosa
- ZEBALLOS Liliana
- MAEZO Francisco
- GIORGETTA Bautista
- MILESSI Luis
- AGUIRRE Julio
- GUZMAN OYARZO Jorge
- PALACIOS Diego
- FREITES Andrea
- MUÑOZ Marcelo
- BEIPREGONE Patricia
- ALMEIDA Viviana
- GARNIER María Luz
- AVELLANEDA Gloria
- CRUZ Mariana
- LUQUE Andrés
- GUZMAN Jorge
- MONTOYA Valeria
- CARRIZO Azucena

Sin otro particular saluda a Usted muy atentamente.-

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
Dn. Jorge COLAZO
S / D

Arq. LUCIANO GABRIEL MORANDI
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA

MARTA BEATRIZ LUZ
Subdirectora Gral. Administración
I.P.V.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES,
SON Y SERÁN ARGENTINOS".

GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



1136

NOTA N°
LETRA: I.P.V. (P.)

USHUAIA,

20 AGO 2004

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted a efectos de remitir Expte. IPV N° 2214/04, con CIENTO DIECISIETE (117) fs. y Expte. IPV N° 2215/04, con OCHENTA (80) fs., insistiendo en la Contratación que por los mencionados Exptes. tramita, a fin de que sea tratado en Plenario de Miembros, Artículo 166, Punto 2º), 2º Párrafo de la Constitución Provincial y Artículo 30 de la Ley Provincial N° 50, haciendo míos los argumentos expuestos por la Sra. Directora General del Area Social.

Sin otro particular saludo a Usted Atentamente.-

ES COPIA

Arq. LUCIANO GABRIEL MORANDI
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA
CPN Víctor Hugo MARTINEZ
Deloqui 1123
9410- USHUAIA
S. _____ / _____ D.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Francisco Gonzalez Nº 651 - 9410 Ushuaia

Expediente Nº

2214/04

Iniciado:

16 7 2004

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION

Iniciador:

Asunto: REF. -- CONTRATACION DE PERSONAL, PARA SER AFECTADO AL
PROGRAMA SANEAMIENTO DEL PARQUE HABITACIONAL, EN LA
CIUDAD DE RIO GRANDE.

Expedientes Agregados:

Archivado el: Con: fojas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



USHUAIA, 16 JUL 2004

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS:

Se solicita apertura de Expediente referente: Contratación de personal, para ser afectado al Programa Saneamiento del Parque Habitacional, en la ciudad de Río Grande.

Atentamente.-

I.P.V.
I.c.

[Handwritten signature]
 ERNESTO D. BELLEIRO
 Director Gral. Área Administrativa
 I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



0960
NOTA N°
LETRA: I.P.V. (P.)

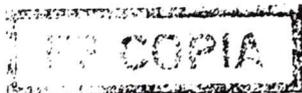
USHUAIA, 1 2 JUL 2004

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de elevar para consideración y posterior autorización, la nómina de personas que sería necesario contratar bajo la modalidad de locación de servicio, de estar Usted de acuerdo, en el Instituto, en el marco de los Programas encarados por la Institución.

- PRATES Danilo
- LOZANO José
- OYARZO Rosa
- ZEBALLOS Liliana
- MAEZO Francisco
- GIORGETTA Bautista
- MILESSI Luis
- AGUIRRE Julio
- GUZMAN OYARZO Jorge
- PALACIOS Diego
- FREITES Andrea
- MUÑOZ Marcelo
- BEIPREGONE Patricia
- ALMEIDA Viviana
- GARNIER María Luz
- AVELLANEDA Gloria
- CRUZ Mariana
- LUQUE Andrés
- GUZMAN Jorge
- MONTOYA Valeria
- CARRIZO Azucena

Sin otro particular saluda a Usted muy atentamente.-



SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
Dn. Jorge COLAZO
S _____ / _____ D

Arq. LUCIANO GABRIEL MORANDI
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

MARIO JORGE COLAZO
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° **366** /04.-
LETRA. I.P.V. (A.S.)

USHUAIA, 13 DE JULIO DE 2004

PRESIDENTE DEL I.P.V.
ARQ. LUCIANO MORANDI

Me dirijo a ud, en virtud de haber tomado conocimiento de la Res.I.P.V. N° 816/04 donde se aprueba el **Programa de Saneamiento del Parque Habitacional**, a los efectos de informar la necesidad de contratar personal para el óptimo cumplimiento en la aplicación del Programa en la Ciudad de Río Grande, a fin de lograr solucionar distintos temas que el Instituto necesita sanear, tales como

- A) Escrituración y Base de Datos ,
- B) Saneamiento de la Documentación y Ocupación,
- C) Cambios de Viviendas ,
- D) Restitución de Viviendas al Instituto
- E) Seguimiento de Operatorias

Este Programa , se inicia con los Relevamientos domiciliarios que el Area Social debe organizar mediante trabajo de campo, asentando en el sistema de cómputos la **base de datos actualizada**: De esta manera el Instituto podrá obtener la última información a la que podrán acceder todas las Areas intervinientes en este Programa, como así también el apoyo en los módulos de Escrituración, Seguimiento de la Documentación Contractual y la detección de presuntas irregularidades de ocupación para su saneamiento o restitución de las llaves si así correspondiere.

En función a la importancia de la puesta en marcha del presente programa, y dada la complejidad que reviste ,en virtud a la gran diversidad de situaciones que se presentan , es que se solicita como recurso humano, la contratación de seis personas, tanto en lo técnico como en lo administrativo, que reúnan el perfil adecuado para optimizar la organización del mismo.

ALMEIDA VIVIANA
VALERIA MONTOLLA
AFECTACIÓN EN EL : (MÓDULO A y D DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO)

Existe un gran e importante número de Relevamientos Domiciliarios que ante una situación de riesgo para el relevador o por tratarse de que los adjudicatarios que se encuentran sólo en horarios nocturnos , es necesario la contratación de un relevador de sexo masculino para estos tipos de casos.

MUÑOZ MARCELO
LUQUE ANDRES
PALACIOS DIEGO EZEQUIEL.
AFECTACION EN EL : (MÓDULO C, DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO)

GARNIER MARIA LUZ
AFECTACION EN EL: (MÓDULO B, DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO)

[Handwritten mark]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Por lo expuesto, y de estar Usted de acuerdo con los criterios enuncados, solicito la contratación de las personas arriba mencionadas, por el término de 12 meses.

[Signature]
Lic. STELLA MARIS MEDINA
Directora General
Area Social I.P.V.

Autorizado: 13-VII-04

[Signature]

Para la Dirección de Administración
para la continuidad del trámite.

[Signature]
Lic. STELLA MARIS MEDINA
Directora General
Area Social I.P.V.

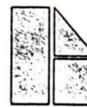
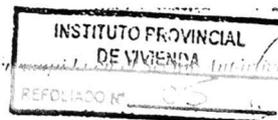
Recibido 16/07/04 - 14.10 hrs

[Signature]
ERNESTO D. PALLEIRO
Director Gral. Area Administrativa
I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

0816



I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Francisco González 651- (9410) Ushuaia



USHUAIA, 05 MAY 2004

VISTO la Resolución I.P.V. N° 1023/03, que trata de llevar adelante el programa de relevamiento en las soluciones habitacionales otorgadas por el I.P.V., y Leyes Nacionales Nros. 21.581 y 24.464; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente Programa de Saneamiento Parque Habitacional, nos permite tener un control y sanear la Base de Datos y detectar las problemáticas que surgen de ella, como Irregularidad de Ocupación, Transferencias Clandestinas, Viviendas abandonadas, para poder recuperar las mismas.

Que la metodología que se ha aplicado en el programa de trabajo de campo, fueron encuadrados mediante Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 29, Ley 24.464 e irregularidades saneadas por la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 71.

Que en los últimos relevamientos efectuados que datan del año 1999 se diagnóstico cambios en la ocupación, que imposibilita en cierta forma la futura escrituración, las regularizaciones, y el recupero de los inmuebles propiedad de este Instituto.

Que por motivos institucionales la problemática del parque habitacional ya citados, no se han podido sanear en su totalidad, perjudicando de esta manera los intereses de este Instituto.

Que existe un parque habitacional movable, originados por los adjudicatarios y/o beneficiarios por lo que se hace necesario, la aplicación de un Programa de Saneamiento.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no ha formulado objeción legal al respecto.

Que de acuerdo con lo prescripto en la Ley Provincial N° 19 el suscripto esta facultado para dictar el presente acto administrativo.

Por ello:

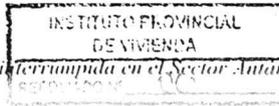
EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Programa Saneamiento del Parque habitacional, según ANEXO I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- APROBAR, la Planilla de relevamiento, su instructivo y su Boletín Informativo y constancia de visita, según ANEXO II, y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3°.- APROBAR, credencial de identificación del relevador para el Programa del

MARTA BEATRIZ DIAZ
Dirección de Administración
I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Francisco González 651- (9410) Ushuaia

05 MAY 2004

Parque habitacional, según ANEXO III, y que forma parte de la presente.

ARTICULO 4º.- APROBAR, el Informe Múltiple para la Escrituración, según ANEXO IV, que forma parte de la presente.

ARTICULO 5º.- APROBAR, las Actas correspondientes al saneamiento barrial, según ANEXO V, que forma parte de la presente.

ARTICULO 6º.- APROBAR, el Convenio de Desocupación, con su Homologación Judicial, que será de aplicación en este programa, según ANEXO VI y que forma parte de la presente.

ARTICULO 7º.- Notificar, fehacientemente a las Dirección Area Social, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección Notariales, Dirección Recuperos, Departamento Adjudicaciones.

RESOLUCION I.P.V. Nº 0816 /04.-

[Handwritten mark]

ES COPIA

MARTA BEATRIZ DIAZ
Dirección de Administración
I.P.V.

[Handwritten signature]

Arq. LUCIANO GABRIEL MORANDI
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Francisco González 651- (9410) Ushuaia



05 MAY 2004

ANEXO Nº 1 0816

A) MODULO DE APOYO PARA LA ESCRITURACIÓN Y BASE DE DATOS

Es importante reiterar que para encarar las tareas inherentes a la escrituración, es conveniente establecer un PROGRAMA Integral. El Area Social de esta manera se constituye en apoyo operativo y base de datos fidedigna, para la confección del Informe Múltiple para la escrituración que necesita la Dirección de Asuntos Notariales para finalizar el trámite de su competencia.

METODOLOGIA

- 1) Escrituración designará los Barrios o el Inmueble a Escriturar, teniendo en cuenta la documentación exigida para el mismo.
- 2) El Departamento Adjudicaciones, coordinará a través de la Div. Post. Adj. las tareas para optimizar los datos actualizados,
- 3) Las viviendas que se hayan detectado en los relevamientos sin problemas documentarios podrán confeccionarse el informe múltiple para su escrituración.
- 4) Las viviendas con situaciones regulares en condiciones de confeccionar el informe múltiple para escrituración en su relevamiento podrán solicitarse las documentación que se necesite en cada caso.
- 5) Obtenida la información de los apellidos y nombres completos y D.N.I. correctos, se inicia el informe múltiple para la escrituración asegurando de esta manera la correcta confección de dicho informe.
- 6) La Dirección de Asuntos Notariales, armará el Expte. que adjunta el informe final de escrituración y habiendo recaudado la documentación pertinente, se remitirá a la Escribanía General de Gobierno.
- 7) Verificación de Base de Datos en el Sistema de Cómputos.

B) MODULO DE DOCUMENTACIÓN Y OCUPACIÓN

Si bien el banco central de datos de la Ciudad de Ushuaia cuenta con información fidedigna cargada a lo largo del tiempo el flujo permanente de la corriente migratoria y las características estructurales que reúne la población FO.NA.VI. exige un cruce permanente de datos para mantener actualizada la información necesaria para la escrituración y el saneamiento.

No escapa a su conocimiento que en esta Ciudad se usan diferentes tipos de acta: Que se podrían considerar en el programa.
Constatación de Ocupación (simple verificación de la vivienda al estar siendo ocupada por la familia titular o autorizada por el I.P.V.)
Constatación de Irregularidades: Es en este punto donde surge una gran diferencia, con el resto de las tareas de campo. La irregularidad de ocupación de vivienda, sea por denuncias recibidas o por seguimiento de casos detectados, en que una vivienda no se recupera por estar ocupada por una flia. no autorizada por este Instituto, ubica a quién realiza la visita delicada desde el momento en que al golpear a la puerta, no se sabe a quién o quienes encontraremos detrás de ella.

MARTA BEATRIZ DIAZ
Dirección de Administración
I.P.V.

Arq. LUCIANO GABRIEL MORANDI
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



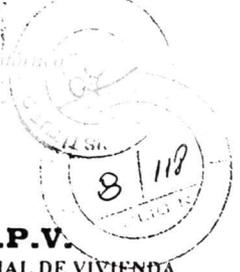
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



I.P.V.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Francisco González 651- (9410) Ushuaia

05 MAY 2004



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 0816

En porcentaje elevado. Hay casos en que la familia ocupante, justifica su presencia en la vivienda manifestando paso a paso su versión de cómo llegaron a obtener las llaves de dicha vivienda. En todos los casos, lo manifestado por el grupo familiar más la identificación y constitución del mismo, debe quedar plasmado en el acta.

Para las viviendas que registren situación regular de adjudicación, pero presenten problemas documentarios personales (separaciones, carta de ciudadanía, sucesiones).

METODOLOGIA

- 1) Las viviendas que se registren sin documentación, la Div. Post. Adj. tramitará la regularización .
- 2) Las viviendas en situación irregular, relevados por la Div. Post. Adj. informará e iniciará los trámites de competencia para remitir las actuaciones a la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos.
- 3) Las viviendas detectadas con problemas documentarios la Div. Post. Adj, informará a la Div. Doc. y Seguim. de la Adj. quién realizará el control de las mismas.
- 4) Las viviendas encuadradas como viviendas de servicio relevadas, la Div. Doc. y Seguim. de la Adj. encontrará el encuadre según corresponda.
- 5) Las viviendas que se detecten como transferidas a terceros sin autorización del Instituto, la Div. Post Adj., informará al Dpto Adj., para tramitar el caso según corresponda.

C) MODULO CAMBIOS DE VIVIENDAS RESOL. REGL. N° 29

FUNDAMENTOS:

En la actualidad y debido a la situación critica económica que atraviesa el País, existe un alto porcentaje de adjudicatarios y/o beneficiarios , que no dan cumplimiento al pago de las cuotas, es por ello que desde este Instituto se intervino y reglamento mediante Res. Regl. N° 99/02 esta situación a fin de sanear los casos detectados.

Sin embargo has casos de alto riesgo que poseen viviendas de altos valores de amortización y no tienen capacidad histórica de pago.

Por lo expuesto es conveniente aplicar este programa de vivienda efectuando intercambios de adjudicatarios entre familias indigentes e inmuebles de bajos valores de amortización y familias que por su capacidad de pago pueden afrontar el pago de inmuebles más caros.

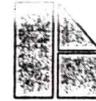
Es imprescindible la regularización de pago de alguna manera, pero también el Instituto debe otorgar a familias que históricamente se han detectado de bajos recursos, inmuebles acorde a su real capacidad de pago.


MARTA BEATRIZ DIAZ
Dirección de Administración
I.P.V.


Arq. LUCIANO GABRIEL MORANDI
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



I.P.V.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Francisco González 651 - (9410) Ushuaia

05 MAY 2004



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 0816

METODOLOGIA:

- 1) Relevamiento Barrial con cuestionario de solicitud de cambio.
- 2) El Area Social obtendrá todos los datos y procederá a evaluar el intercambio
- 3) El Area Social hará cumplir los requisitos exigidos en la Res. Regl. N° 29 .
- 4) El Area Social realizará informe socio ambiental a través de una Trabajadora Social
- 5) El Area Recupero adecuará cuotas según capacidad de pago.
- 6) Realización del trámite.

D) MODULO PROGRAMA RESTITUCION DE VIVIENDA

Si bien el banco central de datos de la Ciudad de Ushuaia cuenta con información fidedigna cargada a lo largo del tiempo el flujo permanente de la corriente migratoria y las características estructurales que reúne la población FO.NA.VI. exige un cruce permanente de datos para mantener actualizada la información necesaria para la escrituración y el saneamiento.

Se podrían considerar en el programa.

Constatación de ocupación (simple verificación de la vivienda al estar siendo ocupada por la familia titular o autorizada por el I.P.V.)

Constatación de Irregularidades: Es en este punto donde surge una gran diferencia , con el resto de las tareas de campo.

La irregularidad de ocupación de vivienda, sea por denuncias recibidas o por seguimiento de casos detectados ,o detección de viviendas abandonadas por sus adjudicatarios , ubica a quién realiza la visita en una situación delicada a resolver, no se sabe a quién o quienes encontraremos dentro de ella o si se encuentra vacía de ocupantes.

METODOLOGIA:

- 1) Tres (03) Actas de Constatación.
- 2) Tres (03) Actas de Constatación a los vecinos
- 3) Informe del relevador.
- 4) Remisión al Area Legal.
- 5) Restitución de la Vivienda.

e) MODULO PROGRAMA SEGUIMIENTO DISTINTAS OPERATORIAS

FUNDAMENTOS:

En la actualidad y debido a que se han detectado la no ocupación de los titulares de créditos, es necesario que este Instituto pueda instrumentar un relevamiento que permita regularizar la situación para poder lograr un mayor recupero.

METODOLOGIA:

- 1) Relevamiento domiciliario.
- 2) Ficha estado de cuenta
- 3) Informe de evaluación y determinación de cuota
- 4) Situación regular: Remisión Dirección de Recuperos.
- 5) Situación irregular: Remisión Dirección Asuntos Jurídicos

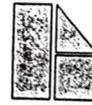
MARTA BEATRIZ DIAZ
Dirección de Administración
Las Islas Malvinas, Georgias Y Sandwich Del Sur, Y Los Hielos Continentales y de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Arq. LUCIANO GABRIEL MORANDI
Presidente

Las Islas Malvinas, Georgias Y Sandwich Del Sur, Y Los Hielos Continentales y de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



I.P.V.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Francisco González 651 - (9410) Ushuaia

05 MAY 2004

10/118

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 0816

Para cumplir con estos objetivos se requieren las siguientes necesidades:

RECURSOS HUMANOS

Que para un desarrollo y seguimiento de los objetivos propuestos se cree conveniente la creación de un programa específico.

Que permita la contratación de personal mediante sistema de Locación de Servicio en virtud de que desde el Area Social no se cuenta con recursos humanos disponibles para desarrollar las tareas de relevamiento, control del parque habitacional existente.

Los relevamientos dada la experiencia que tiene el Instituto en este tema, sería conveniente efectuarlo en horarios laborales, salvo el remanente que quede de la misma, que se debería realizar fuera del horario normal, encontrando de esta manera a las familias en su hogar en distintos horarios.

Para ello se necesita

- 1) Un equipo de Relevadores idóneos en las Tareas encomendadas.

RECURSOS MATERIALES

Es necesario la verificación de los datos de las viviendas del Parque Habitacional del Instituto.

Por lo expuesto sería necesario una computadora y un nuevo Programa que pueda incorporar toda la información requerida.

AFECTACIÓN DE UN VEHÍCULO

Se necesitará un vehículo para implementar todos los Programas descriptos en la presente, a fin de poder concretar el trabajo de campo que requiere este programa.


MARTA BEATRIZ DIAZ
Dirección de Administración
I.P.V.


Arq. LUCIANO GABRIEL MORANDI
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Francisco González 651 - (9410) Ushuaia

05 MAY 2004

ANEXO I - RESOLUCION I.P.V. N° 0816
PROGRAMA SANEAMIENTO PARQUE HABITACIONAL

1) FUNDAMENTACIÓN

El presente Programa nos permite tener un control de Parque Habitacional, y sanear las problemáticas que surgen de ella como irregularidades de ocupación, transferencias clandestinas, viviendas abandonadas, para poder recuperar las mismas.

La metodología histórica que se ha aplicado en el programa de trabajo de campo, fueron encuadrados mediante: Resolución Reglamentaria N° 29, Ley 24464/95 e irregularidades saneadas por la Resolución Reglamentaria N°71, en la actualidad vigente .

En los últimos relevamientos efectuados que datan del año 1999 se diagnóstico cambios en la ocupación, que imposibilita en cierta forma la futura escrituración y las regularizaciones y el recupero de los inmuebles propiedad de este Instituto

Los motivos de la problemática del parque habitacional ya citados, no se han podido sanear en su totalidad por una indecisión institucional perjudicando de esta manera a los intereses de este Instituto.

Cabe aclarar que existe un parque habitacional movable, originado por los adjudicatarios por lo que se hace necesario, la aplicación del **PROGRAMA SANEAMIENTO PARQUE HABITACIONAL**, a los efectos de relevar anualmente cada barrio en particular, a raíz de la suspensión de las tareas de campo ha surgido inconvenientes en la funcionalidad del control del parque.

El programa permitirá sanear los siguientes módulos:

- a) Apoyo para la Escrituración y Base de Datos
- b) Regularización de Documentación y Ocupación.
- c) Cambios de viviendas.
- d) Restitución de viviendas.
- e) Seguimiento de las distintas operatorias

COPIA

MARTA BEATRIZ DIAZ
Dirección de Administración
I.P.V.

Arq. LUCIANO GABRIEL MORANDI
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

05 MAY 2004



Comisión de Promoción del Trabajo y Vivienda
de la Provincia del Atlántico Sur
República Argentina

RELEVAMIENTO

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
REFOLIADO N° 17



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Francisco González 331 - 04100 Bahía

ANEXO II 0816

05 MAY 2004

IDENTIFICACIÓN CATASTRAL DE LA VIVIENDA. NRO. INTERNO: 12/118

CIUDAD: _____ BARRIO: _____

SECCIÓN: _____ MACIZO: _____ PARCELA: _____ UNIDAD FUNCIONAL: _____ PLANO DE MENSURA: _____

DIRECCIÓN: _____

CALE: _____ N° PUERTA: _____ EDIFICIO: _____ PISO: _____ DTO.: _____

INFORMACIÓN SOBRE LOS HABITANTES.

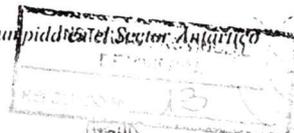
TITULAR		DOCUMENTO		COTITULAR		DOCUMENTO	
FECHA DE NACIMIENTO: _____	TIPO: _____	C.I. <input type="checkbox"/>	DNI. <input type="checkbox"/>	FECHA DE NACIMIENTO: _____	TIPO: _____	C.I. <input type="checkbox"/>	DNI. <input type="checkbox"/>
	NÚMERO: _____	L.C. <input type="checkbox"/>	L.E. <input type="checkbox"/>		NÚMERO: _____	L.C. <input type="checkbox"/>	L.E. <input type="checkbox"/>
Apellido: _____		Apellido: _____		Apellido: _____		Apellido: _____	
Nombres: _____		Nombres: _____		Nombres: _____		Nombres: _____	
Nacionalidad: <input checked="" type="checkbox"/> ARGENTINA <input type="checkbox"/> (O NATURALIZADO)		Nacionalidad: <input checked="" type="checkbox"/> ARGENTINA <input type="checkbox"/> (O NATURALIZADO)		Nacionalidad: <input checked="" type="checkbox"/> ARGENTINA <input type="checkbox"/> (O NATURALIZADO)		Nacionalidad: <input checked="" type="checkbox"/> ARGENTINA <input type="checkbox"/> (O NATURALIZADO)	
<input checked="" type="checkbox"/> OTRA (indicar y completar) _____		<input checked="" type="checkbox"/> OTRA (indicar y completar) _____		<input checked="" type="checkbox"/> OTRA (indicar y completar) _____		<input checked="" type="checkbox"/> OTRA (indicar y completar) _____	
¿En trámite? <input type="checkbox"/>		¿En trámite? <input type="checkbox"/>		¿En trámite? <input type="checkbox"/>		¿En trámite? <input type="checkbox"/>	
¿Carta de ciudadanía? <input type="checkbox"/> Fecha otorgamiento: _____		¿Carta de ciudadanía? <input type="checkbox"/> Fecha otorgamiento: _____		¿Carta de ciudadanía? <input type="checkbox"/> Fecha otorgamiento: _____		¿Carta de ciudadanía? <input type="checkbox"/> Fecha otorgamiento: _____	
Doc. de Nacionalizado <input type="checkbox"/> _____		Doc. de Nacionalizado <input type="checkbox"/> _____		Doc. de Nacionalizado <input type="checkbox"/> _____		Doc. de Nacionalizado <input type="checkbox"/> _____	
ESTADO CIVIL		ESTADO CIVIL		ESTADO CIVIL		ESTADO CIVIL	
SOLTERO/A <input type="checkbox"/>		SOLTERO/A <input type="checkbox"/>		SOLTERO/A <input type="checkbox"/>		SOLTERO/A <input type="checkbox"/>	
CASADO/A <input type="checkbox"/> Nupcias: _____		CASADO/A <input type="checkbox"/> Nupcias: _____		CASADO/A <input type="checkbox"/> Nupcias: _____		CASADO/A <input type="checkbox"/> Nupcias: _____	
DIVORCIADO/A <input type="checkbox"/> Nupcias: _____		DIVORCIADO/A <input type="checkbox"/> Nupcias: _____		DIVORCIADO/A <input type="checkbox"/> Nupcias: _____		DIVORCIADO/A <input type="checkbox"/> Nupcias: _____	
¿Stcia. de divorcio? _____		¿Stcia. de divorcio? _____		¿Stcia. de divorcio? _____		¿Stcia. de divorcio? _____	
NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	
Renuncia ante escribano: <input type="checkbox"/>		Renuncia ante escribano: <input type="checkbox"/>		Renuncia ante escribano: <input type="checkbox"/>		Renuncia ante escribano: <input type="checkbox"/>	
Acuerdo homologado: <input type="checkbox"/>		Acuerdo homologado: <input type="checkbox"/>		Acuerdo homologado: <input type="checkbox"/>		Acuerdo homologado: <input type="checkbox"/>	
VIUDO/A <input type="checkbox"/> Nupcias: _____		VIUDO/A <input type="checkbox"/> Nupcias: _____		VIUDO/A <input type="checkbox"/> Nupcias: _____		VIUDO/A <input type="checkbox"/> Nupcias: _____	
¿Inició trámite Sucesión? <input type="checkbox"/> ¿Decl. de Herederos? <input type="checkbox"/>		¿Inició trámite Sucesión? <input type="checkbox"/> ¿Decl. de Herederos? <input type="checkbox"/>		¿Inició trámite Sucesión? <input type="checkbox"/> ¿Decl. de Herederos? <input type="checkbox"/>		¿Inició trámite Sucesión? <input type="checkbox"/> ¿Decl. de Herederos? <input type="checkbox"/>	
SEPARADO/A DE HECHO <input type="checkbox"/>		SEPARADO/A DE HECHO <input type="checkbox"/>		SEPARADO/A DE HECHO <input type="checkbox"/>		SEPARADO/A DE HECHO <input type="checkbox"/>	
Exposición de Abandono de Hogar? <input type="checkbox"/>		Exposición de Abandono de Hogar? <input type="checkbox"/>		Exposición de Abandono de Hogar? <input type="checkbox"/>		Exposición de Abandono de Hogar? <input type="checkbox"/>	
CONVIVENCIA <input type="checkbox"/>		CONVIVENCIA <input type="checkbox"/>		CONVIVENCIA <input type="checkbox"/>		CONVIVENCIA <input type="checkbox"/>	
¿Información Sumaria? <input type="checkbox"/> ¿Decl. Jurada de convivencia? <input type="checkbox"/>		¿Información Sumaria? <input type="checkbox"/> ¿Decl. Jurada de convivencia? <input type="checkbox"/>		¿Información Sumaria? <input type="checkbox"/> ¿Decl. Jurada de convivencia? <input type="checkbox"/>		¿Información Sumaria? <input type="checkbox"/> ¿Decl. Jurada de convivencia? <input type="checkbox"/>	
¿TRABAJA ACTUALMENTE? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		¿TRABAJA ACTUALMENTE? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		¿TRABAJA ACTUALMENTE? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		¿TRABAJA ACTUALMENTE? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
¿SITUACIÓN LABORAL ESTABLE? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		¿SITUACIÓN LABORAL ESTABLE? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		¿SITUACIÓN LABORAL ESTABLE? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		¿SITUACIÓN LABORAL ESTABLE? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

VÍNCULO TITULAR - COTITULAR: CASADOS CONVIVENCIA

CANTIDAD DE HIJOS: MARTA BEATRIZ DIAZ
Dirección de Administración
INSTITUTO Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



I.P.V. 13 118

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Francisco González 651 - (9410) Ushuaia

05 MAY 2004

ANEXO II - RESOLUCION I.P.V. N° 0816 INSTRUCTIVO PLANILLA RELEVAMIENTO IPV

- a) Identificación Catastral de la Vivienda: Cada planilla traerá impresos los datos de ese ítem.
- b) Información sobre los habitantes:

TITULAR= COTITULAR

Se considera titular a quien está habitando la vivienda y se puede responsabilizar de la misma, es decir persona mayor de 21 años de edad.

OBSERVACIÓN: EN ESTE RELEVAMIENTO NO SE DEBE PEDIR LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LO QUE LA PERSONA ESTA DICIENDO, HAY QUE RESPETAR LO QUE RESPONDA A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS.

Preguntar en este orden :

DATOS DEL TITULAR

1º: FECHA DE NACIMIENTO Y DOCUMENTO CON SU N°.

2º: APELLIDO Y NOMBRE

3º: NACIONALIDAD- En el caso de ser argentino o argentino naturalizado, marcarlo y pasar a ESTADO CIVIL.

En el caso de ser extranjero, indicar cuál y llenar los detalles con una cruz ó con el detalle particular, según correspondiere.

¿Tiene carta de ciudadanía?

Fecha de otorgamiento: Figura en la tercer hoja del documento.

ESTADO CIVIL:

Completar con cruces lo que corresponda

Aclaración:

Soltero o casado en el Registro Civil.

Si es casado preguntar si es por primera vez (1º Nupcias), segunda vez (2º Nupcias), etc.

Divorciado: idem al punto anterior, es decir divorciado de qué nupcias., sentencia de divorcio completar con una cruz lo que corresponda, en caso de ser SI, renuncia ante escribano o acuerdo homologado por el Juez.

Viudo: Marcar de qué nupcias. Marcar con cruz si inicio tramite de sucesión o si ese tramite esta concluido y el Juez sentencio declaratoria de herederos.

Separado de hecho: Marcar con cruz si es así. Y en ese caso detallar si realizo exposicion ante la policia de abandono de hogar.

Convivencia: De ser así. Marcar con una cruz y detallar si corresponde informacion sumaria de convivencia cuando no hay hijos en común, Declaración jurada ante policia de convivencia es cuando existen hijos en común.

TRABAJA ACTUALMENTE

Marcar con una cruz SI o NO

En caso de trabajar marcar con una cruz si es estable o no.

VINCULO TITULAR Y COTITULAR:

Marcar con una cruz la opción casado ó convivencia.

Llenar el número de hijos del titular y el cotitular.

c) INFORMACION SOBRE LOS COHABITANTES

Nº de miembro corresponde número de orden Ej. 1,2,3,4, etc.

MARTA BEATRIZ DÍAZ
Dirección de Administración
I.P.V.

LUCIANO GABRIEL BORZANI
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



I.P.V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Francisco González 651 - (9410) Ushuaia

05 MAY 2004

ANEXO II - RESOLUCION I.P.V. N° 0816

- Sexo detallar masculino (M) Femenino (F)
- Relación con titulares ver correspondencia en la parte inferior del cuadro y marcar con una cruz lo que correspondiere.
- Fecha de nacimiento. La que figura en el DNI
- Trabaja Actualmente, poner SI o NO
- Trabajo Estable poner SI o NO

INFORMACION SOBRE LA VIVIENDA

Domicilio de Uso Cotidiano: Poner el domicilio que ellos usan habitualmente para recibir cartas, servicios, etc.

Este número: ¿Quién se los dio? Si fueron ellos mismos o el I.P.V., marcar con una cruz en USO COMUN, si se los dio el Municipio o si lo tienen en el DNI, marcar MUNICIPALIDAD.

DOCUMENTACION QUE ACREDITA LA OCUPACION

Marcar con una cruz lo que correspondiere según lo manifestado por el Titular
ESCRITURA: Si la persona hizo un trámite de escritura de la vivienda en una Escribanía de Río Grande.

ADJUDICATARIO IPV-FONAVI: Marcar aquí cuando digan poseer boleto de compra-venta o Acta de Tenencia Precaria (ATP) entregado por el IPV.

OPERATORIA DE AUTOCONSTRUCCION: Marcar aquí cuando la vivienda fue construida por el titular con el dinero de un crédito del I.P.V. y detallar el N° de Operatoria con la que el I.P.V. le dio el crédito mencionado. (Reglamentaria 7, 39, 40, 73, 77, 90 ó 91)

VIVIENDA DE SERVICIO I.P.V.: Vivienda en préstamo a algún personal del I.P.V.

VIVIENDA DE SERVICIO OTROS ORGANISMOS: Idem al punto anterior pero en préstamo a empleados de otras instituciones.

COMODATO: Vivienda en préstamo por situación social (problemas económicos)

OCUPANTE CON CANON DE USO: Esta persona abona la cuota, pero no es adjudicatario por falta de presentar documentación al IPV.

OPERATORIA DE CAMBIO IPV: Son aquellas personas que accedieron a un cambio de vivienda propuesto por el I.P.V., solicitar domicilio anterior.

TRANSFERENCIA I.P.V.- FONAVI: Son aquellas personas que accedieron a la vivienda por compra a un titular I.P.V. y fueron autorizadas por el I.P.V.

OTRA TRANSFERENCIA:

Venta: Vivienda vendida sin el consentimiento del I.P.V.

Alquiler: Vivienda alquilada por un adjudicatario.

Casero: Vivienda cuidada por este titular con autorización del I.P.V.

CESION DE DERECHOS: Vivienda comprada ante escribano público sin intervención del I.P.V.

NO SABE: Tratar de indagar, es improbable que no conozca el origen de su vivienda.

CONSULTAS TECNICAS.

Cantidad de Dormitorios o Tipología. Poner en número la cantidad de habitaciones

Planos de la vivienda, marcar lo que corresponda

Verificar si realizó reformas en el inmueble, marcar con una cruz lo que corresponda, en caso de ser SI detallar dónde hizo la reforma con una cruz.

Autorizados por IPV, colocar sí ó no, marcar con una cruz lo que corresponda

MARTA BEATRIZ DIAZ
Dirección de Administración
I.P.V.

LUCIANO GABRIEL MORANDI
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



I.P.V.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Francisco González 651 - (9410) Ushuaia

15 118

05 MAY 2004

Relevamiento

ANEXO II - RESOLUCION I.P.V. N°

ANEXO

0816

BOLETIN INFORMATIVO

Sugerencias Legales:

SR. ADJUDICATARIO/BENEFICIARIO

Mantenerse informado es uno de los modos que le permite conocer sus derechos y conocer sus obligaciones.

Para contar con la documentación de su vivienda e inscribir la misma, la Oficina Legal pone en su conocimiento:

CAMBIO DE TITULARIDAD ENTRE COADJUDICATARIOS.

MATRIMONIOS:

Se deberá presentar Sentencia de Divorcio Vincular conteniendo acuerdo homologado en cuanto a la cesión de los derechos que corresponden al cónyuge que ya no habita con el grupo familiar. En su caso, se admitirá Sentencia de Divorcio sin acuerdo judicial y Renuncia ante Escribano Público.

INCURINOS:

Deberán presentar Renuncia ante Escribano Público.
- Acuerdo homologado judicialmente.

En ambos supuestos recuerde que debe mantener al día el pago de las cuotas de amortización de su vivienda.

REABILITACIONES COMERCIALES.

Presentar solicitud escrita.
Si se trata de unanimidad funcional afectada a PH deberá adjuntar la conformidad de todos los coadjudicatarios.

MODIFICACIONES EN PH.

Debe contar con la conformidad de todos sus coadjudicatarios.

CONVENIOS DE HOMOLOGACION JUDICIAL.

Si el convenio registra mora o la cuota pactada le resulta inaccesible en estos momentos, se posibilita a través de la readjudicación del bien la inscripción de un Recáculo de Saldo Deudor, lo traerá aparejado el posible beneficio de adquirir nuevamente la calidad de adjudicatario y abonar las cuotas de su vivienda conforme sus posibilidades.

CUERDE QUE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES REDUNDARA EN SU PROPIO BENEFICIO.

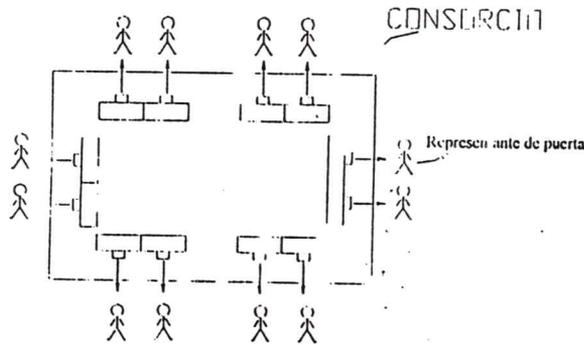
MARTA BEATRIZ DIAZ
Dirección de Administración
I.P.V.

Arq. LUCIANO GABRIEL MORANDI
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

LEY NACIONAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL N° 16

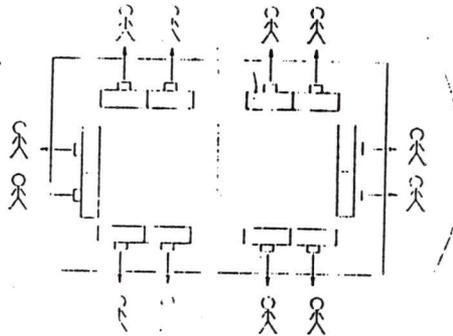
13.51?

1p 118



En cada puerta debe plantearse entre los ocupantes un Reglamento interno con pautas de convivencia

Por consenso, los adjudicatarios deben elegir al Administrador Provisorio del Consorcio.



¿Qué significa estar organizados en Propiedad Horizontal?

- A) Tener consensuada la figura del administrador.
- B) Que esa persona represente legalmente a todo el consorcio cuando esté inscripto el REGLAMENTO DE COPROPIEDAD Y ADMINISTRACIÓN, que es la ley que rige a los condóminos.
- C) Que cada habitante de cada departamento, ó unidad funcional, tome conciencia y ejerza los derechos y obligaciones que les compete como parte de un grupo organizado: tanto sobre lo de uso exclusivo como lo compartido y de uso común.
- D) Que cada adjudicatario de un departamento pueda acceder a la escritura traslativa de dominio, en carácter de propietario ó de propietario con un gravamen de hipoteca cuando existe deuda al I.P.V. del inmueble de referencia.

P. V.

MARTA BEATRIZ DIAZ
Dirección de Administración
I.P.V.

"LA ISLA MALVINAS, GEORGIA Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERÁN ARGENTINOS"

ARQ. LUCIANO GABRIEL MORANDI
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

Formas de Pago – Sector Recuperero

Estimado Beneficiario

Con el propósito de dar la mayor facilidad para el pago de la cuotas de su vivienda y/o préstamo, permítanos recordarle las distintas alternativas con las que contamos a su disposición.

A los fines de asegurarle una manera más cómoda para el pago de su vivienda le sugerimos la posibilidad de adherirse al débito automático.

Pagos en Tesorería del IPV

Débito de Caja de Ahorro y/o Cuenta Cte.:

- Maestro (Red Link)
- Visa Electrón (Red Banco)

Pago con Tarjeta de Crédito y/o Compra:

- Mastercard
- Carta Franca
- Líder
- Fuegoina
- Naranja Visa
- Visa
- TDF

Débitos Automáticos

Mediante Tarjetas de Crédito:

- Mastercard
- Visa
- TDF
- Carta Franca

Mediante descuento de haberes de:

- Gobierno de la Provincia de TDF
- Policía de la Provincia de TDF
- Legislatura Provincial
- IPAUSS
- Mirgor
- Cooperativa Eléctrica
- Dirección Provincial de Vialidad TDF
- Poder Judicial de la Provincia de TDF

Caja de Ahorro:

- Caja de Ahorro Banco Provincia de Tierra del Fuego en PESOS
 - Caja de Ahorro Banco Provincia de Tierra del Fuego en LECOP
- (podrá optar por cualquier porcentaje a debitar de cada una de las cuentas si así lo decidiera. Ejemplo: 50% en Pesos y 50% en LECOP)

Pagos en efectivo en el Banco de TDF

Los pagos efectuados en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, pueden efectuarse 100% en Pesos, 100% en LECOP, o en forma mixta en cualquier porcentaje de cada moneda. Solo debe detallar en la boleta de pagos, en el cuadro destinado a tal fin, el importe discriminado.

Cuotas en mora

No olvide que esta Institución cuenta con soluciones para cada problema que pueda presentarse, por lo que es innecesario mantener una deuda por cuotas impagas.

Si tiene actualmente una deuda con el IPV, procure concurrir hoy mismo a nuestras oficinas de Recuperero donde lo explicaremos en que consiste el sistema simple y beneficioso de Recálculo de Saldo Deudor. No deje pasar un día más.

Comentario final

Estimado beneficiario, estamos a su disposición, por favor, no vacile en concurrir a nuestras oficinas de Recuperero donde lo asesoraremos sobre cualquier alternativa de pagos.

Sector Recuperero

Correo-E: ipvrge@inprovincia.com.ar

MARTA BEATRIZ DIAZ
 VIVIERO, GEORGINA Y SAN WICH DEL SUR, Y LOS HILOS CONTINENTALES, SON Y SERÁN ARGENTINOS"
 IPV

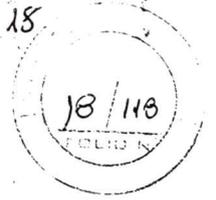
Arq. LUCIANO GABRIEL MORANDI
 Presidente
 Instituto Provincial de Vivienda



I.P.V.
Cayen 682-19420, Río Grande
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



18



ANEXO II - RESOLUCION I.P.V. N° 0816

RELEVAMIENTO HABITACIONAL I.P.V.

CONSTANCIA DE VISITA

APELLIDO Y NOMBRE DEL RELEVADOR

DIA

HORA DE LA VISITA

VISITA N°

-----SE DEJA CONSTANCIA QUE PERSONAL AFECTADO AL RELEVAMIENTO
HABITACIONAL I.P.V. , LO HA VISITADO EL DIA / / , A LA HORA.....,
POR FAVOR COMUNICARSE AL T.E.....EN EL HORARIO
PARA COORDINAR HORARIO DE VISITA.-

MARTA BEATRIZ DIAZ
Dirección de Administración
"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"

Arq. LUCIANO GABRIEL MORANDI
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

05 MAY 2004

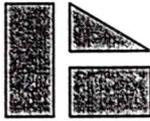
103

18
09/118

ANEXO III 0816

1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina



I.P.V.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Francisco Gonzalez N° 651 (9410) Ushuaia

SANEAMIENTO PARQUE HABITACIONAL

NOMBRE:.....

APELLIDO:.....

FIRMA RESPONSABLE


 Arq. LUCIANO GABRIEL MORANDI
 Presidente
 Instituto Provincial de Vivienda

05 MAY 2004


 MARTA BEATRIZ DIAZ
 Dirección de Administración
 I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



I. P. V.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Francisco González 651 - (9410) Ushuaia

DEVINERIA
REFOLADO 70

20/118

INFORME MÚLTIPLE PARA ESCRITURACIÓN

ANEXO: IV

Nº 0816
FECHA 05 MAY 2004

DIRECCIÓN GENERAL AREA SOCIAL - DEPARTAMENTO ADJUDICACIONES

Dirección Asuntos Jurídicos:

Informamos a Ud. Que los datos volcados a continuación corresponden a un adjudicatario que se encuentra en condiciones de escriturar, de acuerdo a la verificación y evaluación de competencia de esta Área.

DEPARTAMENTO TÍTULOS

Nomenclatura Catastral

Nº RECUPERO

S.	M.	P.	UF.
----	----	----	-----

BARRIO	DOMICILIO MUNICIPAL:		
APELLIDO Y NOMBRE DEL TITULAR	LE. LC. DNI.	ESTADO CIVIL	
APELLIDO Y NOMBRE DEL CÓNYUGE	LE. LC. DNI.	ESTADO CIVIL	
DOCUMENTACIÓN LEGAL DE LA VIVIENDA:			

OBSERVACIONES:

REMITIDO FECHA

Dir. Gral. Área Social

DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS - DEPARTAMENTO LEGAL VIVIENDA

Dirección Notarial:

Informo a Ud. Que el adjudicatario y el inmueble indicados precedentemente, se encuentran en condiciones legales y formales para procederse a la correspondiente escrituración, no obrando impedimentos en conocimiento de esta Área.

Observaciones:

Fecha remitido: MARTA BEATRIZ DIAZ
Dirección de Administración

Dir. Asuntos Jurídicos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

DR. LUCIANO GABRIEL MORANDI
Presidente

05 MAY 2004 Instituto Provincial de Vivienda